

#5
Junio
2021

Senti-pensarnos Tierra

Crisis civilizatoria.
Pactos y/o
transiciones desde
el ecologismo
popular

PARTE 3

Boletín del
Grupo de Trabajo
**Ecología(s)
política(s) desde
el Sur/Abya-Yala**

 **CLACSO**

PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Mariano Salomone
Horacio Machado Aráoz
Facundo Rojas
Jonatan Nuñez
Sabrina E. Picone
Alberto Acosta
Pablo Cosentino
Unión de Trabajadores de la Tierra

Senti-pensarnos Tierra : crisis civilizatoria-pactos y/o transiciones desde el ecologismo popular, nro. 5 / Mariano J. Salomone ... [et al.] ; editado por Horacio Machado Aráoz ; Mariano J. Salomone ; Facundo Rojas.- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2021.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-722-934-9

I. Ecología. 2. Energía. I. Salomone, Mariano J., ed. II. Machado Aráoz, Horacio, ed. III. Rojas, Facundo, ed.

CDD 363.70525



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Secretaria Ejecutiva

Nicolás Arata - Director de Formación y Producción Editorial

Gustavo Lema - Director de Comunicación e Información

Equipo Editorial

María Fernanda Pampín - Directora Adjunta de Publicaciones

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

María Leguizamón - Gestión Editorial

Nicolás Sticotti - Fondo Editorial

Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora

Cecilia Gofman, Giovanni Daza, Rodolfo Gómez, Teresa Arteaga
y Tomás Bontempo.

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito
que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento
en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier
medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo
del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios
y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y
su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría
Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> |

<www.clacso.org>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia
Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi.
La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre
el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones
e interpretaciones expresadas.

Coordinadores

Felipe Milanez

Centro de Estudos Multidisciplinares em Cultura
Universidade Federal da Bahia

Brasil

fmilanez@gmail.com

Mina Lorena Navarro Trujillo

Programa de Posgrado en Sociología
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
México

mlorena.navarro@gmail.com

Denisse Roca-Servat

Escuela de Ciencias Sociales
Universidad Pontificia Bolivariana- Sede Medellín
Colombia

denisse.roca@upb.edu.co

Equipo editorial del Boletín #5

Horacio Machado

Mariano J. Salomone

Facundo Rojas

Comité editorial

Denisse Roca-Servat

Felipe Milanez

Leticia Saldi

Melissa Moreano

Mina Navarro

Raquel Neyra

Correo electrónico: gtecologiapolitica@gmail.com

Twitter: @ecoAbyaYala

Facebook: @Grupo de Ecología Política de Clacso

Para envío de material de redes:
comunicacioneseecologiapolitica@gmail.com

Web: [https://www.clacso.org/
ecologias-politicas-desde-el-sur-abya-yala/](https://www.clacso.org/ecologias-politicas-desde-el-sur-abya-yala/)

Contenido

- 5 Presentación**
Retos y propuestas en tiempos de transición
Mariano Salomone, Horacio Machado Aráoz y Facundo Rojas
- 9 Hacia una propuesta de Transición Energética Popular desde América Latina**
Jonatan Nuñez
- 29 El megaproyecto de represas en el río Santa Cruz**
Un monumento al terricidio
Sabrina E. Picone
- 44 Constituciones y nuevos derechos para una gran transformación**
El reto de los Derechos de la Naturaleza
Alberto Acosta
- 75 Reflexiones en torno a las transiciones educativas**
Una aproximación desde poéticas ambientales
Pablo Cosentino
- 85 La revolución que viene del alimento**
Unión de Trabajadores de la Tierra

Presentación

Retos y propuestas en tiempos de transición

Las transiciones y los cambios no se logran sin coraje, sin lucha. Las transiciones se abren a partir de las disputas en los territorios -como el caso patagónico que nos presenta Sabrina Picone-, que implican disputas de sentidos. Diferentes narrativas se reinventan para sostener los privilegios, para pocos, del neoextractivismo. La defensa del irracional modelo de acumulación y consumo del maldesarrollo, busca desviar la atención de la crisis climática, de la crisis civilizatoria de humanos y no humanos. Como destaca Flavia Broffoni, “ese crecimiento termoindustrial del norte global” busca imponer límites de su supuesta realidad, de predeterminados marcos de posibilidad, establecidos por quienes son escribas y evaluadores de sus mismas hipótesis. En esa línea, una de las formas de controlar el debate, es denostar a la disidencia etiquetándola como “poco científica”.

Sin embargo, los manuscritos que se pueden leer a continuación recopilan, analizan y valorizan saberes latinoamericanos en torno a problemas sobre los cuales también alertan organizaciones científicas globales, como el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) o el Panel Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). Estos grupos sostienen, por ejemplo, que es fundamental que se preste atención a lograr transiciones justas. Que es importante

que el cambio en todo el sistema (mundial) no genere más impactos negativos sobre quienes ya viven en condiciones desfavorables. En el mismo reporte conjunto, elaborado el presente año, donde se presentan las más recientes discusiones sobre el cambio climático y afectaciones a la biodiversidad, en la actual crisis del Antropoceno, se remarca también la importancia de reformular el sentido, la forma y la redistribución del consumo de alimentos y el cambio en las dietas que permitan reducir la desnutrición, el despilfarro, el sobrepeso y la obesidad.

En ese sentido, la contribución realizada para este Boletín por la UTT viene a contarnos acciones con los pies en la tierra y las manos en el hacer colectivo. Disminuir las emisiones a partir de una vida más sana, un Buen Vivir, es algo que hace tiempo se discute en América Latina. Tanto desde el saber ancestral que tomó forma de Constitución en Ecuador, como nos presenta Alberto Acosta, o desde las transformaciones requeridas para superar la primacía de los hidrocarburos, como nos evidencia el Observatorio Petrolero Sur, en la voz de Jonatan Nuñez. En consonancia, Pablo Cosentino indaga posibles caminos de transiciones educativas, trasmutaciones del sentir y del pensar, de nuestras estéticas y de las formas del mirar al otro. Muy oportunas son las reflexiones de Donna Haraway cuando propone que “Hay que ir a los lugares heridos, a los lugares arruinados, pero no hay que ir como l*s turistas o l*s escritores que se interesan sólo por nombrar el desastre, sino como seres en proceso de devenir otr*s, que convirtiéndose en otr*s pueden generar relaciones capaces de sanar.”

En tiempos de hegemonía de la inmediatez, que se desentiende de perspectivas sentidas hacia nuestros orígenes, y se promueve la aceleración que no nos deja encontrarnos, en este Boletín humildemente se propone dudar del inconsciente salto hacia adelante; se propone escucharnos, rearmar las trazas de la vida y la justicia. Se invita a recorrer transiciones que serán colectivas, o no serán. Desde el saber indígena, desde movimientos socioambientales y también desde saberes académicos, se renuevan conocimientos y experiencias que amplían anteriores discusiones y transiciones posibles. Rememorando las reflexiones que ya en 1972 realizaban dentro del denominado “Modelo Mundial Latinoamericano”

-de la Fundación Bariloche- más de 30 años después Ana Hardoy expresaba que los autores de aquel informe observaban que “los obstáculos (...) son esencialmente sociopolíticos y relacionados con la distribución del poder, tanto a nivel internacional como dentro de cada país. La crisis que se enfrenta es universal.”

Este quinto boletín -y tercero de la serie *Crisis civilizatoria. Pactos y/o transiciones desde el ecologismo popular*- pretende ser un disparador, un punto de partida más, dentro de los debates sobre transiciones forjadas desde las experiencias, saberes y luchas latinoamericanas. Está pensando para iniciar diálogos que deberían continuar en foros sobre transiciones ecologistas/ ecofeministas/ eco-comunitarias-igualitarias: la tierra, el territorio y los cuerpos; la energía; los alimentos; la salud y la biodiversidad; el trabajo; la producción, la tecnología y las infraestructuras; la vida en común, la convivencia y la organización social, económica, cultural y política de nuestras sociedades; la estructura y dinámica de los procesos políticos; el mundo de los saberes, la producción de conocimientos, de sentidos y de lenguajes de valoración; la materialidad de los flujos y la espiritualidad de los vínculos. El agua, el aire, el fuego, el suelo; la Tierra, nuestra Madre y nuestras relaciones de seres con-vivientes: nuestra filiación y nuestra con-fraternidad. En suma, todo; porque absolutamente todo debe ser re-pensado y re-formulado.

Bajo esos supuestos hemos concebido esta publicación que ha sido nutrida con valiosas reflexiones y experiencias del ecologismo popular latinoamericano, conformado por la confluencia del activismo social y político, el pensamiento crítico y la investigación comprometida, las que tienen su suelo histórico de germinación en las *venas abiertas* de Nuestra América, desde sus orígenes, por el poder imperial, colonizador, patriarcal y extractivista.

Como se adelantó, inicia este compendio el trabajo de Jonatan Núñez, del Observatorio Petrolero Sur (OpSur), quien ofrece una reflexión encaminada hacia la construcción de propuestas de transición energética popular desde América Latina. A continuación, Sabrina Picone, del Movimiento Patagonia Libre, presenta un análisis del megaproyecto de represas en el

río Santa Cruz, problematizando lo que generalmente desde los discursos del poder se plantea como “energía limpia” y exponiendo las múltiples y gravosas afectaciones territoriales de un proyecto hidroeléctrico fuera de escala ecológica y social respecto de sus pobladores históricos.

Los dos siguientes trabajos abordan cuestiones medulares, institucionales, que en nuestra región han sido abonadas con aportes y perspectivas sumamente originales. Alberto Acosta, nuestro gran referente regional impulsor de los Derechos de la Naturaleza, presidente de la Convención Constituyente de Montecristi, nos ofrece un texto centrado en la reflexión del carácter radicalmente revolucionario que involucra el reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos, planteándose como base imprescindible para una Gran Transformación. En el siguiente texto, Pablo Cosentino aborda la educación como un campo de praxis pedagógicas de fundamental importancia para (re)plantear las visiones y sentidos de mundos que allí se producen, se transmiten, se legitiman y que, por tanto, adquiere una relevancia central a la hora de repensar y proyectar otras poéticas ambientales hacia otras formas de habitar.

Por último, cierra esta entrega un texto colectivo, de la Unión de Trabajadorxs de la Tierra, de Argentina, que nos propone pensar el alimento como el punto de partida de la revolución que necesitamos en nuestro tiempo, en orden a una sociedad justa y sustentable. Todo alimento es político y por ello el texto nos propone pensar el hambre como principal efecto y síntoma de la explotación de la tierra y de los cuerpos: “el hambre estructural y la segmentación social de la calidad de alimentos a los cuales tenemos acceso es una forma de dominación tan efectiva como el mantenimiento del desempleo para asegurar un “ejército de reserva” siempre dispuesto a aceptar condiciones de mayor superexplotación con tal de trabajar”. De allí que, en contraste antagónico con el agronegocio, plantea las prácticas solidarias de la autoproducción alimentaria y de la agroecología como vía de transición hacia un mundo donde todxs tengan acceso a “una comida sana, segura y soberana”.

Julio de 2021

Mariano J. Salomone, Facundo Rojas y Horacio Machado Aróz

Hacia una propuesta de Transición Energética Popular desde América Latina

Jonatan Nuñez*

La grave crisis socioecológica que enfrentamos como humanidad encuentra en sus raíces más profundas al patrón energético fósil, constituido como dominante a lo largo del siglo XX, y sostén del vigente modelo de acumulación global. Cómo superar las consecuencias climáticas derivadas de la quema de gas, petróleo y carbón es un tema hoy discutido por sectores que van más allá del movimiento socioambiental. En ese marco, la necesidad de una transición energética hacia fuentes renovables es promovida por grupos heterogéneos, muchos de ellos solo centrados en la búsqueda de renovar la matriz energética sosteniendo las relaciones sociales capitalistas.

* Investigador del Observatorio Petrolero Sur (OPSur). Integrante del Grupo de Estudios en Geopolítica y Bienes Comunes (GyBC) y del Grupo de Estudios Críticos e Interdisciplinarios sobre la Problemática Energética (GECIPE). Becario doctoral del CONICET con lugar de trabajo en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC-FSOC-UBA). Correo electrónico: jonatan.a.nunez@gmail.com. El presente artículo es una versión adaptada del informe “Transición Justa: Debates latinoamericanos para el futuro energético”. Más información en <http://transicionjusta.com.ar>

Independiente de las distintas perspectivas sobre cómo debería efectivamente encararse una transición energética, es un hecho que el recambio de fuentes involucraría una modificación del mundo del trabajo con la supresión masiva de puestos laborales. En vistas de esta realidad, organizaciones sindicales de América Latina discuten proyectos propios de transición, los cuales contemplan la dimensión ambiental del recambio de fuentes al tiempo que piensan cómo modificar las relaciones sociales asociadas al patrón energético. En este artículo relevamos distintas voces sindicales que permiten reflexionar sobre cómo caminar hacia una propuesta de Transición Energética Popular desde América Latina.



Imagen: "Sandy Torchon. (2020). Pexels"

Energía y poder

En los últimos años el concepto “Transición Energética” ha ido ganando presencia en las agendas mediáticas de gobiernos nacionales y de espacios multilaterales de los más diversos tipos. Aun así, existen una serie de complicaciones y limitaciones respecto del modo en que se utiliza esta noción, empezando por la más elemental de todas: la variedad de significados que se le otorga según quién la enuncia y, sobre todo, con qué intenciones. Generalmente asociada a la propuesta de una mudanza desde matrices energéticas basadas en fuentes contaminantes hacia otras apoyadas en generación renovable, la Transición suele utilizarse en los discursos públicos más visibilizados con el foco puesto solamente en los aspectos ambientales de la problemática, abordados desde un punto de vista técnico y mercantilizado. Es decir, entendiendo a la energía como un bien transable desprovisto de un contexto, que se compra y se vende bajo el imperio de las “leyes” de la oferta y la demanda.

Sin embargo, este abordaje es limitado y deja de lado la complejidad y multidimensionalidad de la cuestión energética, que lejos de reducirse a meros aspectos de generación, transmisión y comercialización, en la actualidad encuentra sus lógicas más básicas alojadas en las entrañas del modo de producción dominante y sus contradicciones, sus modalidades de acumulación y desposesión. En última instancia, la vigencia del patrón fósil —sobre cuyas fuerzas se expandió el capitalismo con sus dinámicas de explotación de poblaciones y territorios— no se halla supeditada a discusiones de carácter meramente tecnológicas, sino a cómo se controla y gestiona el poder. Un poder que se ha concentrado en escasas compañías, fundamentalmente petroleras, las que puján por mantener el esquema actual incluso a costa de modificaciones técnicas. El problema de pensar en transiciones, entonces, se encuentra intrínsecamente vinculado a la necesidad de revisar las formas de generación y distribución de la riqueza y sus implicancias para el metabolismo sociedad-naturaleza.

Desde finales de los setenta y comienzos de los ochenta existen sectores que, al calor de luchas sociales de distinta índole, han intentado pensar

la cuestión energética y la idea de transición como una problemática mucho más amplia que una mera cuestión de reemplazo de fuentes. En esa senda comenzaron a contemplar las consecuencias que dicha transición podría y debería tener en términos ambientales, laborales, étnicos, de género y, finalmente, a nivel sistémico. De la mano de estos activistas diversos entre sí se alumbró la noción de Transición Justa.

Aquí nos proponemos llevar adelante una reflexión sobre la génesis, el recorrido y las disputas que existen en torno al significado de la Transición Justa en América Latina. Revisando someramente el itinerario del concepto desde su origen en los países centrales y los hitos que marcaron su expansión en nuestra región, la principal preocupación de este texto estará puesta en el diálogo con actrices y actores latinoamericanos provenientes del sindicalismo, las luchas sociales y la investigación científica, por medio de lo cual intentaremos aproximarnos al modo en el que conciben y definen a la Transición Justa.

Lejos de pretender presentar definiciones acabadas y conceptos cerrados, buscamos contribuir a alimentar la discusión sobre la Transición Justa, en particular desde aquellas posiciones que la comprenden en sentido amplio. Es decir, no solo como una simple transición desde el paradigma fósil concentrado hacia las renovables descentralizadas, sino más bien como la posibilidad de un cambio sistémico que cuestione las bases del modo de producción capitalista y sus injusticias, el cual le otorgue a la energía el carácter de derecho básico, democratice las decisiones relativas a su gestión y se pregunte siempre para qué y en beneficio de quién se produce.

El surgimiento de la noción de Transición Justa y su despliegue en los países centrales

Aunque con antecedentes que se remontan a la década de 1960 con las manifestaciones antinucleares, la noción de Transición Justa como tal nació hacia mediados de los años setenta de la mano de las luchas del Sindicato de Trabajadores de la Industria Petrolera, Química y Atómica

(OCAW) y su líder, Tony Mazzocchi. Concretamente, frente al conflicto por el cierre de plantas químicas de Nueva Jersey, el argumento de Mazzocchi y su sindicato apelaba a la idea de que, si bien la transición desde patrones productivos contaminantes era imprescindible, dicha mudanza no podía hacerse en desmedro de la clase trabajadora y sus necesidades inmediatas, comenzando por los puestos laborales. Cualquier transición socioproductiva, entonces, debía también ser justa. A partir de ese comienzo en la lucha sindical, e insistiendo con su planteo de base respecto de la multidimensionalidad de la transición necesaria, el OCAW comenzó a trazar vínculos con distintas organizaciones gremiales, ambientales y sociales de los Estados Unidos y Canadá y cobró cierta relevancia a comienzos de la década de 1990 (Just Transition Research Collaborative, 2018).

Siguiendo una trayectoria que lentamente consolidó al concepto en Norte América y algunos países de Europa occidental, fue hacia fines de 1990 y comienzos del 2000 que la Transición Justa pasó a colocarse de forma definitiva en las agendas del movimiento sindical internacional. Tal es así que, en la segunda parte de la década del 2000, la noción daría un salto en su visibilidad, situándose en la agenda de discusión de organismos multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La discusión sobre la Transición Justa también fue central en iniciativas nacientes como la Confederación Sindical Internacional (CSI), surgida en 2006, y un punto de debate casi obligado en encuentros coordinados por instituciones tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las diversas comisiones de la Unión Europea para el Desarrollo Sustentable y las distintas reuniones climáticas de escala global como las Conferencias de las Partes (COP).

Debe remarcarse que, junto con el proceso de difusión global de la Transición Justa, el concepto mudó sus significados iniciales referidos casi con exclusividad a la preocupación por la salubridad del trabajo y la conservación de las fuentes laborales. Dicha mutación, empujada por el cambio en las políticas públicas en clave “verde” y el impulso de las luchas sociales, llevó a que se propiciara una asociación de la noción de Transición Justa más bien con una idea de justicia ambiental en sentido

amplio y genérico, y por momentos de límites borrosos. En esa línea, con el avance de la década del 2010, se produjo la convergencia y apropiación del concepto por parte de sectores heterogéneos entre sí como gobiernos, organizaciones de pueblos originarios, filántropos y empresarios “verdes”, distintas ramas del movimiento feminista y múltiples ONGs, organizaciones políticas, además de los sindicatos, lo cual complejizó aún más su definición y la convirtió en decididamente polisémica. En resumen, en una suerte de mantra en el que diferentes sectores buscaban y encontraban significados según sus necesidades coyunturales o de largo aliento.

Si bien es difícil segmentar las distintas familias de acepciones de Transición en circulación sin caer en arbitrariedades, las mismas podrían agruparse aproximadamente en tres conjuntos:

Transición Energética Corporativa

Los sectores cercanos a esta concepción suelen pensar la transición desde perspectivas casi exclusivamente técnicas y economicistas. Sin desconocer la problemática del cambio climático y aceptando la necesidad de pasar del patrón energético fósil hacia otro fundado en renovables. Quienes se inclinan por este tipo de formulaciones tienden a ver en esa transición un nicho de negocios, es decir, la continuidad de la primacía mercantil sobre las lógicas de producción energética, en este caso “verde”. Estos grupos, generalmente nucleados en cámaras empresarias y representantes sectoriales insertos en algunos gobiernos, suelen argumentar sus posiciones ubicándose en los marcos de lo que definen como “economía verde” y prefieren hablar de la necesidad de la transición hacia sociedades “bajas en carbono” antes que de la realización de una Transición Justa. Uno de los posicionamientos sobre el futuro de los puestos de trabajo de sectores intensivos en carbono más repetidos por esta corriente suele ser el de insistir con la necesidad de su “reconversión” desde “viejos” hacia “nuevos” trabajos, lo cual implicaría una capacitación constante a cuenta de gobiernos, pero con compromiso de

la fuerza laboral en el proceso (Just Transition Research Collaborative, 2018).

Transición Justa para el Diálogo Social

Quienes sostienen este tipo de formulaciones parten de un diagnóstico inicial en clave doble. Primero, reconocen la gravedad de la crisis climática que atraviesa el planeta derivada en buena medida de la combustión fósil, que exige una respuesta inmediata tendiente a su reemplazo por fuentes de generación limpia. En segunda instancia, mencionan la necesidad de realizar una Transición Justa que contemple la vida y los derechos de los/as trabajadores/as y sus familias como así también de las comunidades que podrían ser perjudicadas por la transformación en la generación energética. Siguiendo en esa línea, una de sus principales conclusiones es que no existirán horizontes de justicia social sin un replanteo progresivo de la distribución del ingreso, al que consideran concentrado en pocas manos. Pese a ello, los defensores de esta versión de la Transición Justa no reniegan del accionar del sector privado, aunque sí colocarían su actividad bajo el comando estratégico del Estado.

Uno de los vehículos privilegiados para el planteo de sus inquietudes suele ser lo que llaman “Diálogo Social”, entendido como la participación directa de las organizaciones representantes del mundo del trabajo en las mesas de discusión de empresarios, gobiernos y organismos multilaterales en las que se define cuál será la dinámica que cobrará la Transición Justa (IndustriALL Global Union, 2019).

Transición Justa Popular

La vertiente popular de la Transición Justa parte del diagnóstico sobre los daños ambientales que genera la combustión fósil. De igual manera considera imprescindible la puesta en marcha de un movimiento hacia modalidades de generación de mayor sustentabilidad con especial cuidado en las repercusiones que esto tendrá en los modos de vida de

la fuerza laboral y las comunidades. Sin embargo, a diferencia de la concepción del Diálogo Social, quienes defienden esta posición consideran imprescindible que toda transición llegue de la mano de un cambio estructural profundo del modo en el cual se producen y reproducen las relaciones económicas y políticas a las que se encuentra sometida la energía. En suma, un cambio sistémico en todos los aspectos de la vida social.

Estos cuestionamientos del poder están en el centro de la Transición Justa y son la base para la transformación en sentido democrático de la toma de decisiones en la gestión de los recursos públicos y de apropiación social de los bienes naturales. De no tomar estas precauciones y dar la disputa para derrumbar las actuales inequidades, según esta perspectiva, los proyectos de transición corren el riesgo de quedar a merced de la captura corporativa montada en torno a la “economía verde” o de otro tipo de salidas mercantilizadas que precarizan la vida de las mayorías en términos laborales, ambientales y de derechos vitales en sentido amplio (Sweeney y Treat, 2018; TNI y Taller Ecologista, 2019). Analizaremos el recorrido de esta corriente y sus debates en América Latina a partir de su historización y los testimonios de representantes del mundo sindical.

La Transición Justa y América Latina

Observar el despliegue del concepto de Transición Justa en Latinoamérica exige ponerlo en contraste con su desarrollo a escala global. Como se señaló previamente, hacia mediados de la década del 2000, la noción comenzó a expandirse desde el universo sindical y los movimientos socioambientales de los países centrales para alcanzar a sectores cada vez más amplios tanto en términos de su actividad y proveniencia como de su origen geográfico.

Pese a que América Latina poseía antecedentes de reclamos de la necesidad de cambios en la matriz energética como los producidos durante la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992, las organizaciones del mundo del trabajo de escala continental no comenzaron a adoptar la

premisa de la Transición Justa sino hasta 2008, con la creación de la *Confederación Sindical de las Américas (CSA)*. Como brazo regional de la *Confederación Sindical Internacional (CSI)*, la CSA articuló a redes ya existentes como la *Organización Regional de Trabajadores (ORIT-CIOLS)* y la *Confederación Latinoamericana de Trabajadores (CLAT-CMT)*, que tenía en su seno sindicatos con visiones contradictorias respecto de la cuestión ambiental. Históricamente centrados en la lucha por el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de desempeño laboral y los niveles remunerativos, hacia la década del 2000 los sindicatos latinoamericanos habían abordado solo tangencialmente la cuestión ambiental, siempre subordinada a la preocupación por la preservación de la cantidad y la calidad de los puestos de trabajo.

Sin embargo, el concepto de Transición Justa fue permeando progresivamente el sindicalismo latinoamericano de la mano de la participación de sus representantes en encuentros globales y de su avance en la articulación en foros regionales con los reclamos de largo aliento de organizaciones como la *Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo-Vía Campesina*, *Marcha Mundial de Mujeres*, organizaciones indígenas como la CONAIE ecuatoriana, *Amigos de la Tierra*, entre otras. Por eso hacia finales de la década del 2000 crecía la articulación entre el mundo sindical y las organizaciones socioambientales.

Tal es así que en mayo de 2009 las centrales agrupadas en la CSA adoptaron la Transición Justa como eje articulador. Concretamente, la declaración de la Confederación partía del reconocimiento del complejo escenario ecológico propiciado por la dependencia de la combustión fósil. Profundizando el análisis, el documento señalaba una diferenciación de las estrategias a futuro que debía encarar el Sur Global, en el que ubicaban a Latinoamérica, respecto del Norte Global representado por los Estados Unidos y Europa Occidental. En efecto, un considerando divisorio de las tácticas sugeridas para ambas regiones tenía que ver con el menor grado de desarrollo económico relativo de América Latina, que le otorgaba menores responsabilidades en la emisión total de GEI a escala mundial.

Un mojón destacado en la trayectoria de la CSA y sus sectores afines a la hora de afianzar la aceptación del concepto de Transición Justa fue en 2012 en la *Conferencia de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas/Río+20*, o más bien en la “Contracumbre” celebrada por las organizaciones sociales y sindicales y denominada “*Cumbre de los Pueblos en Río de Janeiro*”. Confluyendo con pueblos originarios, organizaciones campesinas, movimientos de afectados por las centrales hidroeléctricas y otros grupos atravesados por estas problemáticas, la CSA planteó sus inquietudes sobre las modalidades con las cuales los organismos de gobernanza global encabezados por la ONU estaban atendiendo a la crisis climática y, sobre todo, las estrategias que esbozaban para su superación. En particular, juzgaban las decisiones impulsadas hasta ese momento como excesivamente volcadas a los intereses del mercado, cuando no se las calificaba abiertamente como neoliberales.

Una reedición de esta coalición de organizaciones contrarias al estado de cosas, a la que se plegó la CSA, se produjo dos años después en la *Cumbre del Clima de Lima* de 2014; fue organizada en el marco de potentes movilizaciones, como una marcha de más de 15.000 personas por las calles de la ciudad para confluir en la Plaza San Martín el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, bajo la premisa “cambiamos el sistema, no el clima”. Teniendo en cuenta las expectativas iniciales, los observadores evaluaron la coyuntura como propicia para concretar modificaciones estructurales a las modalidades productivas imperantes y la situación del mundo del trabajo energético. Sin embargo, las negociaciones oficiales que se llevaron a cabo en la Cumbre de Lima, nuevamente se centraron en la elaboración de premisas de naturaleza más bien declarativa y no vinculante, una decepción a ojos de la CSA (Anigstein, Angelim y Madeiros, 2015).

Pese a ello, la confluencia de la actividad de los sindicatos latinoamericanos amparados en la CSA con sus pares globales influyó en la inclusión de la noción de Transición Justa en el preámbulo del *Acuerdo de París contra el Cambio Climático* de 2015. Concretamente, allí se resalta la necesidad de que toda transición desde fuentes energéticas contaminantes hacia otras de carácter sustentable tuviese como prioridad

la reconversión de la fuerza laboral, que debía ser reubicada en puestos de trabajo de calidad y en conformidad con las prioridades de desarrollo definidas por cada país, haciendo así un tímido guiño a las diferentes realidades del Norte y el Sur Global.

Sin embargo, la situación de letargo económico en la cual ingresó América Latina hacia 2014, como resultado de la caída generalizada de los precios de los productos primarios y la derrota electoral de varios gobiernos progresistas, cambió la agenda de las organizaciones sindicales. Esto generó que una parte considerable de las propuestas y los proyectos de la CSA en materia de Transición Justa debieran

Pese a todo, más allá de las tensiones internas y las distintas agendas, en el recorrido reciente de movimientos sindicales, sociales y ambientales pueden encontrarse cada vez más vasos comunicantes propiciados por las inequidades y amenazas que genera en múltiples niveles el actual estado de cosas. Siguiendo esas líneas de confluencia, en el siguiente apartado nos concentraremos en revisar y poner en diálogo el modo en que distintos sectores de estos mundos caracterizan sus limitaciones y las respuestas que proponen. Para encarar esa última tarea, nos serviremos de una serie de entrevistas que realizamos a representantes sociales y sindicales de Argentina, Colombia y México, dentro del marco de lo que consideramos una propuesta de Transición Justa Popular.

Relación, y diferencias, entre los países centrales y periféricos

Desde la visión de Humberto Montes de Oca, Secretario del Exterior del *Sindicato Mexicano de Electricistas (SME)* e histórico representante de la extinta empresa eléctrica estatal *Luz y Fuerza del Centro*, en los países centrales los sindicalistas tienen muy presente en sus discursos la idea de lo público pero siempre lo colocan en el marco de la institucionalidad estatal. No hablan, sin embargo, de una socialización de estos medios a través de una gestión comunitaria. Montes de Oca encuentra allí que estas naciones “han despojado a los pueblos de sus recursos y ellos se dan

el lujo del dispendio energético mientras que en nuestras comunidades y nuestros pueblos tenemos deficiencias en la accesibilidad al consumo de la energía”. Para el gremialista mexicano, es muy importante que América Latina se aleje de estos modelos. En ese sentido, resalta que en la región hay muchas experiencias de comunidades que se autoorganizan para construir cooperativas y hacer un uso social de esos bienes comunes. “Eso nos parece muy importante y para nosotros eso significa la transición”, resume.

Para Laura Maffei, del Departamento Socioambiental Chico Mendes de la *Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación de Río Negro* (Argentina) y de la *Fundación Ecosur*, resulta importante establecer una diferenciación entre cómo encarar las discusiones en los países centrales y periféricos como producto de las diferencias estructurales que existen entre la realidad sociolaboral de unos y otros. Sin embargo, considera que tampoco deben establecerse visiones simplistas de lo que sucede en los países desarrollados, por ejemplo, en lugares “como Estados Unidos donde también pueden verse elevadas tasas de inseguridad laboral con legislaciones en algunos casos peores que la de nuestros países del Sur”. Pese a ese matiz de complejidad, reconoce que la media de América Latina posee altas cuotas de precariedad e informalidad que condicionan no solo los marcos de diálogo y discusión, sino las proyecciones de corto y mediano plazo debido a las relaciones de fuerza existentes.

No obstante, Maffei considera que, frente a las visiones de los países centrales que se asientan casi únicamente en las discusiones sobre legislación laboral, las nociones latinoamericanas poseen una diferencia sustancial que radica en que se preocupan por “disputar el sentido mismo de la transformación socioecológica, es decir, poder comprender y abordar las causas estructurales del sistema y de su colapso”. La investigadora argentina entiende que existe una larga trayectoria de reflexión del pensamiento ambiental latinoamericano que viene planteando que el eje de las discusiones sobre sustentabilidad debe colocarse en torno a las causas políticas de la crisis ecológica. Esa tradición posee ventajas a la hora de proyectar a la Transición Justa no solo como la transformación de la matriz energética en términos técnicos sino, y sobre todo, como

vehículo de superación de las inconsistencias del modo de producción vigente.

Según Edgar Mojica Vanegas, Secretario General de la *Central Unitaria de Trabajadores (CUT)* de Colombia, existen diferencias de fondo entre los marcos de acción entre países centrales y periféricos como son las desiguales posibilidades de establecer un diálogo entre empresarios, representantes sindicales y el Estado. Para Mojica, la situación de estabilidad de los países desarrollados garantiza que “estén las posibilidades de sentarte, de generar política pública y de generar una línea económica para su implementación”. En vista del marco de dificultades que impone una situación regional con derechas en avance, considera que “es imposible que estos gobiernos accedan a una instancia de diálogo sin presión social, sin los trabajadores organizados en la calle. Si no pasa esto, la transición se queda en manos de las empresas”.

Estas diferentes perspectivas entre países centrales y periféricos pueden observarse en espacios multilaterales como, por ejemplo, las COP. Según relata Joaquín Turco, representante de la *Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)* de Argentina, durante su participación en la COP 14 realizada en Polonia en 2008, pudo notar que las discusiones sindicales estuvieron muy ligadas a la cuestión de la pérdida de trabajos por la des-carbonización en los países centrales. En esa discusión, se colocaba a la Transición Justa exclusivamente como la creación de “empleos verdes”. Desde la visión de Turco, “no podés meter un modelo enlatado como el que quieren los europeos en América Latina, eso tenías que adaptarlo a las condiciones. Ellos venían con elevado empleo registrado y nosotros teníamos el 50 % de informalidad. Hay muchas cuestiones del manual de Transición Justa en donde dice ‘creación de empleo, previsión social, investigación, etc.’ en las cuales nosotros partíamos de menos diez en Latinoamérica, nosotros no podíamos hacer lo mismo”.

El rol de los/as trabajadores/as en la Transición Justa



Imagen: "Jonathan Kos-Read. (2013). Flickr"

Para reflexionar sobre qué entiende por Transición Justa, Humberto Montes de Oca rescata las experiencias de la *Asamblea de Usuarios de Energía Eléctrica* entre los años 2010 y 2011, que acompañaron el proceso de lucha del Sindicato Mexicano de Electricistas de aquel período por medio de una huelga de pagos del servicio. A partir de dicha experiencia considera que “la Transición Justa no es solo una cuestión de cambiar de modo de generar electricidad sino también tiene que ver con una gestión social, donde los propietarios comunes de los recursos naturales, como comunidades indígenas y campesinas que tienen propiedad, control sobre los recursos, no sean despojados, y que ellos mismos puedan generarse su propia electricidad”.

Destacando las experiencias latinoamericanas que vinculan al sector energético con las comunidades y su autoorganización, Montes de Oca comenta que este tipo de roces ayuda a lubricar un proceso en el cual tienen que “buscar una coincidencia y ver en conjunto cómo hacer para poder sostener el trabajo, el empleo y al mismo tiempo no ser invasivo y no pasar por encima de las comunidades. Ese es un conflicto muy difícil de resolver, pero creo que estamos en el momento de asumirlo”, por lo

que considera necesario “echarse a andar en alianza con organizaciones sociales, indígenas y campesinas”.

Desde la visión de Julio Acosta, Secretario General de *Luz y Fuerza* La Pampa y Secretario Adjunto de *FeTERA* (Argentina), una de las prioridades para pensar una Transición Justa es evitar la consolidación del modelo neoliberal. Ello podría darse por medio del aumento de la presencia del Estado en la gestión de los recursos naturales no renovables o del uso del sol y del viento en el caso de las energías renovables no convencionales. La Transición es vista así por la doble vida de ser una posibilidad para la recuperación de soberanía, pero también como el peligro de que aquellas corporaciones que ocasionaron daño ambiental en el planeta sean las que convoquen a un “mundo de transición”. “Es imprescindible una organización en la gestión y el control de la energía por parte de aquellos directamente vinculados con la energía y los padecimientos de su carencia, es decir, los trabajadores y las asociaciones de usuarios, siempre en pos de las necesidades de los sectores populares. Si no se cambia todo, no se cambia nada. Hay que producir cambios y transformaciones que impliquen modificar todo, esta es la realidad”, sentencia Acosta.

Según Laura Maffei, uno de los elementos centrales de la noción de la Transición Justa es que esta lleve adelante las modificaciones socioproductivas indispensables en términos ecológicos, y al mismo tiempo “no deje a nadie atrás”. Es decir, que no perjudique a los más vulnerados, quienes tradicionalmente han pagado el costo de las transiciones previas. Para la investigadora, el concepto implica la protección del empleo, la formación profesional para la reinserción de los trabajadores en nuevos sectores y cuestiones asociadas. Sin embargo, uno de los elementos que Maffei resalta es la necesidad de plantear diferencias en el modo de proyectar la Transición Justa para cada área sociolaboral concreta, teniendo en cuenta en ese mismo movimiento la especificidad de cada comunidad. En última instancia, el marco común programático del cual se desprende la idea de la Transición Justa debe ser traducido y focalizado para cada una de las realidades locales.

Asimismo, Maffei considera que es necesario pensar la Transición Justa a partir de la dimensión de género. Señalando problemáticas globalmente extendidas como la brecha salarial entre hombres y mujeres, la investigadora llama a observar que los sectores energéticos se encuentran fuertemente masculinizados, y esto, en buena medida, es el resultado de estereotipos de género. Ahondando en estas discusiones, Maffei considera que el principal punto a cuestionar se enfocaría sobre el lugar que ocupan las mujeres en el sistema productivo, y que este elemento viene abordándose cada vez más por los movimientos feministas de distintas latitudes. En última instancia, entiende que estamos de cara a “un sistema, que tenemos que transformar, puesto que no solo no tiene en cuenta la capacidad de reproducción de la naturaleza, sino que tampoco tiene en cuenta los trabajos de reproducción y de cuidados que hacen las mujeres, que son imprescindibles para que pueda existir el sistema funcionando. Que en su mayor medida las mujeres dediquemos horas de nuestras jornadas a trabajos de cuidados es lo que hace posible disponer de horas de trabajo asalariado a otra cantidad de personas”.

Desde la visión de Edgar Mojica Vanegas, es un error definir la Transición Justa solo en términos del destino de los/as trabajadores/as y sus derechos en un mundo postfósil. Según él, “hablar de Transición Justa implica hablar de en manos de quién va a quedar esa transición. Las empresas multinacionales están haciendo una transición, pero se están quedando con la transición, la están haciendo con un enfoque de negocios y de mercado y nosotros consideramos que la transición debe ser con un enfoque social y comunitario. Esto implica una discusión profunda en torno a lo público y la necesidad de tomar al sector minero energético en manos de lo público a escala municipal, departamental y nacional. La Transición Justa es algo que va más allá del empleo de los trabajadores”.

Pese a su claridad conceptual, Mojica Vanegas confiesa que existe una importante dificultad a la hora de reconvertir los puestos de áreas intensivas en carbono. Sin embargo, no duda en afirmar que “debemos atrevernos a decir que estamos por la Transición y que las actividades que nosotros hacemos generan daño. No es un tema fácil. Hablamos

de que vivimos de la industria. Pero si me lo preguntas hoy, tanto los trabajadores del carbón como los trabajadores del petróleo en Colombia estamos convencidos políticamente dentro de nuestras organizaciones sindicales de la necesidad de caminar sobre la lógica de la transición y construir una propuesta alternativa”.

Joaquín Turco considera que el concepto Transición Justa ha evolucionado desde su estrecha vinculación a la cuestión del cambio climático, como fue en un principio, y eso tiene en cuenta muchos elementos más como el nuevo escenario del mundo del trabajo y sus cambios. El sindicalista argentino insiste en la necesidad de tomar la Transición Justa como un marco de acuerdos globales generales que debe llenarse de contenidos específicos a escala local en vista de las particularidades de cada país, más que como un marco fijo.

En simultáneo, Turco entiende que la vaguedad conceptual que propicia la noción abre el camino para un conjunto de peligros porque “si no se hace bien el trabajo desde las organizaciones del campo popular creo que el lenguaje este va a ser apropiado por los sectores corporativos. Es imprescindible avanzar sobre estas discusiones para ganarlas y generar buenas políticas públicas. El problema es si dejas que el término se banalice y sea apropiado por el enemigo”.

Sobre la reconversión de puestos laborales, Turco muestra la preocupación que nace de los sectores que se desempeñan en áreas intensivas de carbono en un contexto formalizado, en contraste con la alta informalidad derivada de ese recambio. “Tienen más para perder”, sostiene Turco. Aquí el representante de ATE marca otro contrapunto con las concepciones de los países centrales puesto que cuando “los europeos te hablan de Transición Justa no te hablan de esto, te hablan de los recicladores y sectores similares. En ese sentido es una discusión más fácil de resolver porque le estás proponiendo un horizonte mejor a compañeros con muchas precariedades. Pero un compañero que está formalizado, que tiene beneficios sociales y de repente le decís que a la mina se la va a cerrar mañana u olvidate de perforar, ¿cómo hacés? Sobre todo en un

país como Argentina en el cual las decisiones no se toman planificadas sino que se toman de un día para otro”.

A modo de conclusión

Como hemos visto a lo largo de este texto, la trayectoria de la noción Transición Justa, desde sus orígenes en los países centrales hasta el modo en el cual actualmente es concebida en Latinoamérica, fue de curso lento pero constante. Dicho despliegue no se dio como mero resultado del contacto del mundo sindical y socioambiental de la región con sus colegas de los países centrales, sino más bien como producto de la comprobación palpable (y muchas veces en carne propia) de los efectos perniciosos del patrón energético dominante. Territorios arrasados por la contaminación petrolera, pueblos desplazados por las megarrepresas y el cese forzado de actividades productivas tradicionales son solo algunos ejemplos de este panorama en América Latina.

Asimismo, pudimos observar que la Transición como tal no responde a una acepción única, y detrás de ella existen visiones divergentes y hasta contradictorias entre sí. Aunque probablemente no representa un mosaico libre de esquematismos, encontramos tres grupos de propuestas con rasgos distintos entre sí. El primero que busca una *Transición Energética Corporativa*, basada en el cambio de fuentes energéticas desde las fósiles a renovables, evitando modificar las relaciones sociales derivadas de la mercantilización del sector. Un segundo, que se basa en una *Transición Justa para el Diálogo Social* que centra sus esfuerzos en la mantención de los puestos de trabajo. Finalmente encontramos un sector que pugna por una *Transición Justa Popular* que es el grupo descrito en el presente artículo. Situada en posiciones en principio similares a las del Diálogo Social, la postura de la Transición Justa Popular profundiza en la discusión en torno al rol social de la energía y su estrecho vínculo con la dinámica de acumulación vigente. Desde este punto de vista, la energía se engarza en las entrañas mismas del modo de producción capitalista y sus lógicas de explotación y desposesión de poblaciones y territorios. A partir de esta perspectiva, discutir la mudanza de fuentes

implica necesariamente dar un debate sobre cómo cambiar el modo en el cual la energía, en tanto riqueza social y bien común, es apropiada. En simultáneo con ello, la visión de la Transición Justa Popular no solo reflexiona sobre las inequidades económicas que deberían subsanarse en un mundo postfósil, sino también sobre las injusticias de género, raciales, contra los pueblos originarios y de diversa índole que tendrían que solucionarse.

En suma, en este recorrido observamos el modo en el cual algunos/as representantes de los movimientos sociales y sindicales de América Latina interpretan los caminos que debería seguir una Transición Justa y, también, las dificultades que de ello se desprenden. Pese a sus diversas trayectorias y perspectivas, quizás el denominador común más destacado que dejan entrever sus voces se desprenda de su consideración de la (urgente) necesidad de pensar con originalidad cambios en torno a la relación con la energía desde las problemáticas múltiples que atraviesan a la región. En última instancia, lejos de pasar por la mera importación de esquemas de los países centrales, proyectar una Transición Justa para Latinoamérica debería tener por eje un diálogo profundo y democrático con sus pueblos con el objetivo de responder dos preguntas muchas veces dejadas de lado: qué energía se produce y en beneficio de quién.

REFERENCIAS

- Anigstein, Cecilia, Angelim, Daniel y Ma-deiros, Josué (2015). *El movimiento sindical de las Américas frente a la crisis climática. Balance de la COP 20 y perspectivas para la COP 21 en París*. Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung. Recuperado de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/11563.pdf>
- IndustriALL Global Union (2019). *Una guía sindical para una Transición Justa para los trabajadores*. Ginebra: IndustriALL Global Union. Recuperado de <http://www.industriall-union.org/es/una-guia-sindical-para-una-transicion-justa-para-los-trabajadores>
- Just Transition Research Collaborative (2018). *Mapping Just Transition(s) to a Low-Carbon World*. New York: United Nations Research Institute for Social

Development (UNRISD)/Rosa Luxemburg Stiftung (RLS)/University of London Institute in Paris (ULIP). Recuperado de <http://www.unrisd.org/jtrc-report2018>

Sweeney, Sean y Treat, John (2018). *Sindicatos y la Transición Justa: La búsqueda por una política transformativa*. New York: Trade Unions for Energy Democracy (TUED)/CUNY, The Murphy Institute/ Rosa Luxemburg Stiftung, New York Office. Recuperado de <http://unionsforenergydemocracy.org/>

TNI (Transnational Institute) y Taller Ecologista (2019). *Transición energética, ¿corporativa o popular?* Santiago de Chile: Heinrich Böll Stiftung Cono Sur. Recuperado de https://www.tni.org/files/publication-downloads/transicionenergetica_resumen_ejecutivo_final.pdf

Entrevistas/diálogos

Julio Acosta – Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FETERA) – Seccional La Pampa – Argentina

Cecilia Anigstein – Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) – Argentina

Laura Maffei - Departamento Socioambiental Chico Mendes, Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación de Río Negro (UNTER)/Fundación Ecosur - Argentina

Edgar Mojica Vanegas – Central Unitaria de Trabajadores (CUT) – Colombia

Humberto Montes de Oca – Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) – México

Joaquín Turco – Asociación de Trabajadores del Estado/Central de Trabajadores de la Argentina (ATE-CTA) – Argentina

El megaproyecto de represas en el río Santa Cruz

Un monumento al terricidio

Sabrina E. Picone*

La energía hidroeléctrica es ampliamente considerada energía limpia, renovable y/o sustentable de manera general, y es favorablemente conocida por ser bastante constante en relación a otras fuentes alternativas como la eólica o la solar. Pero no siempre la generación, circulación y consumo de energía hidroeléctrica es sustentable, limpia o alternativa. Para poder clasificarla en alguna de estas categorías hay que considerar la escala y determinar para qué y para quiénes es necesaria la producción de más energía y a qué costos para los territorios.

Contrariamente a lo que implica la energía limpia, estudios demuestran que las grandes represas aportan significativamente a la emisión de gases de efecto invernadero: dióxido de carbono, óxido nitroso y metano, lo que favorece a procesos de calentamiento global asociados al cambio

* Movimiento Patagonia Libre; Licenciada en Ciencias del Ambiente. Para contactarse con el Movimiento Patagonia Libre y seguir nuestra causa, buscanos en las redes como: Movimiento Patagonia Libre, Río Santa Cruz-El Calafate, Red Ñimin.

climático. Al respecto, los resultados prueban que la producción de metano por parte de las represas sería mayor al que generan las plantaciones de arroz y la quema de biomasa (Deemer et. al., 2016). En este contexto, no se puede hablar entonces de energía limpia. A escala nacional, la Ley N° 27.191 de Fomento a las Energías Renovables, ubica en este tipo de producción de energía a aquellos proyectos que generen una potencia de hasta 50 Mw. El megaproyecto de represas en el río Santa Cruz tiene estimado generar una potencia instalada de 1.310 Mw de energía hidroeléctrica, es decir, que la legislación nacional no la considera renovable o sustentable. Con respecto a para quién y para qué se utilizaría no lo sabemos, porque la finalidad es inyectarla en el sistema de interconectado nacional. No sólo que Santa Cruz no la aprovecharía directamente, sino que los km de transporte por corriente encarecen el proyecto y provocan la pérdida de energía en el camino¹.

La construcción de grandes represas tuvo su éxito a mediados del siglo XX, y a partir de 1980 empezó su declive. En parte por los accidentes que han ocurrido asociados a ellas, y porque además comenzaron a resultar costosas en relación a otro tipo de emprendimientos energéticos. En base a un estudio estadístico, se ha demostrado que de que los presupuestos están sistemáticamente sesgados por debajo de los costos reales de las grandes represas hidroeléctricas, excluyendo la inflación, el servicio sustancial de la deuda y los costos ambientales y sociales. Y por lo tanto, aconsejan a los responsables de la formulación de políticas, que prefieran alternativas energéticas ágiles que se puedan construir en horizontes de tiempo más cortos a los megaproyectos energéticos (Ansar, 2014). Hoy las mega represas son consideradas tecnología obsoleta. Debido a los altos costos sociales, culturales y ecológicos varios países están comenzando a destruirlas, sobre todo en Europa y Estados Unidos. Un ejemplo son las dos represas sobre el río Klamath en Estados Unidos que se planean desmantelar en 2022, con altos costos económicos y ambientales.

¹ Ingeniero Eduardo D' elía en: Agencia de noticias digital, OPI Santa Cruz (2017).

A pesar de estas y muchas otras alertas sobre las mega represas, en Argentina los gobiernos de todas las banderas partidarias siguen adelante con el megaproyecto de represas sobre el río Santa Cruz en la Patagonia sur argentina.

Mal llamado oficialmente como “Aprovechamientos Hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz” este megaproyecto involucra la construcción de dos represas y la extensión de una línea de alta tensión de más de 2000 km. ¿Por qué decimos que es un megaproyecto? Flyvbjerg (2014) menciona algunas características de estos emprendimientos de gran escala. Entre ellas destaca la alta atención pública, los grandes intereses económicos concentrados y la participación de intereses transnacionales. La Unión Transitoria de Empresas (UTE) encargada de la construcción y funcionamiento de este megaproyecto está compuesta por: Electroingeniería, Hidrocuyo y la china Gezhouba. Financiada por capitales chinos bajo acuerdo de *cross default*, este megaproyecto reviste intereses transnacionales que son aprovechados por unos pocos. Técnicos que han estado haciendo campaña en territorio nos han confirmado la obscuridad de la corrupción observada por ellos mismos durante su estadía en los obradores. También es de público conocimiento que el testaferro de la ex presidente compró estancias a bajos precios que luego fueron indemnizadas por encontrarse en la zona de inundación de las represas. No olvidamos tampoco que el Ing. Marcolini, secretario de energía durante el gobierno de Macri, fue al mismo tiempo el presidente de EBISA al momento de aprobar el estudio de impacto ambiental en 2017; convirtiéndose en juez y parte interesada del proyecto e incumpliendo sus deberes de funcionario público (causa estancada en la oficina anticorrupción). Si sumamos estos datos a la escala, necesariamente el proyecto de represas sobre el río Santa Cruz responde al concepto de megaproyecto. De ninguna manera esta aclaración es caprichosa o meramente teórica, sino que busca dimensionar su procedencia, objetivo y magnitud, así como transparentar el maquillaje verde con que todos los gobiernos han vendido la propuesta.

Pero no es éste el único tipo de megaproyecto que los gobiernos impulsan, también podemos mencionar el IIRSA y el impulso de la

megaminería, además del fracking y los agrotóxicos. Se trata de un modelo de producción, extracción o “desarrollo” que se repite en muchos países de Afrolatinoamérica y del mundo, y que responde a necesidades de producción de espacios globales (Talledos Sánchez et. al. 2020). De modo resumido, esto quiere decir que la localización de estos megaproyectos responde a los intereses del poder capitalista transnacional para continuar su reproducción basada en la acumulación constante (Moore, 2013). Para ello elige espacios estratégicos que le permitan reproducirse con condiciones más favorables que en otros lugares, como mano de obra más barata, normativas flexibles y riquezas naturales para explotar. Desde otras perspectivas también críticas, puede considerarse un proyecto neoextractivista (Svampa, 2019), de régimen extractivista (Machado Aráoz, 2016) y de desarrollo geográfico desigual (Harvey, 2006).

Sobre el megaproyecto y sus implicancias territoriales

El río Santa Cruz es uno de los últimos grandes ríos que fluye libre desde la cordillera al mar. Originario en los glaciares que hacen parte del Campo de Hielo Patagónico Sur (tercer reserva de agua dulce más importante del mundo), su cuenca abarca desde el lago Del Desierto en el límite con Chile en la parte alta hasta su desembocadura en el estuario del río Santa Cruz en el mar Argentino. El río en si mismo nace en el lago Argentino, el más grande del país, sobre el cual descansan varios glaciares, entre ellos el Perito Moreno. Reconocido a escala internacional, este glaciar como casi la totalidad del Campo de Hielo Patagónico Sur se encuentran protegidos dentro el Parque Nacional Los Glaciares, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1981.



Imagen: "Bahía de los fósiles sobre el río Santa Cruz. Fuente propia, tomada durante la bajada del río Santa Cruz, 2019".

A pesar de la indiscutida vinculación del río con el resto de la cuenca glaciaria, en el último estudio de impacto ambiental NO se consultó a ningún glaciólogo sobre el posible impacto de las mega-represas sobre este sistema hidrológico tan excepcional. El mismo IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología y Glaciología) reconoció esta falencia ante el pedido del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable previo a la Audiencia Pública celebrada en el congreso nacional en 2017. Los investigadores se abocaron a revisar el estudio realizado por el ingeniero hidráulico Ascencio Lara y basándose en datos disponibles del glaciar Perito Moreno. Además, la institución reconoció la necesidad de estudiar la cuenca completa, ya que la dinámica de este glaciar es diferente a otros del mismo tipo.

Investigadores internacionales que se han dedicado a estudiar los glaciares de la cuenca señalan varios argumentos para alertar sobre este megaproyecto luego de haber leído el EsIA y el informe de IANIGLA. El Dr. Sugiyama cita como ejemplo la situación de los glaciares en los Alpes Suizos que fueron sujetos a inundaciones de embalses por represas y retrocedieron ampliamente, sentando un antecedente sobre el impacto negativo en cuencas glaciarias. En base a sus investigaciones, el Dr. Sugiyama ha observado que el flujo de hielo del Perito Moreno se ve afectado por la presión del agua en la base y que un aumento en el nivel del lago puede impactarlo seriamente (Sugiyama et al., 2011). El Dr. Navarro menciona que los estudios de Lara sólo cubren una parte del análisis requerido para evaluar los posibles impactos en el Campo de Hielo y propone suspender el proyecto hasta tanto se hagan estudios exhaustivos sobre el tema. El Dr. De Ángelis considera que la cota planteada para la

represa Cóndor Cliff es demasiado alta como para asegurar la estabilidad a largo plazo de los Glaciares del CHPS. Estas declaraciones e informes se han sumado al pedido de nulidad del EsIA que se encuentra aún en la Corte Suprema de Justicia esperando definiciones junto a dos causas más en contra del megaproyecto.

Mapa 1. Localización del megaproyecto.



Figura 1 - Ubicación geográfica de los aprovechamientos hidroeléctricos en la cuenca del río Santa Cruz

Las características principales de cada uno de los aprovechamientos son las siguientes:

- Presa Néstor Kirchner (NK)
 - 5 unidades de generación hidroeléctrica

Referencias: en celeste la totalidad de la cuenca del río Santa Cruz; en turquesa los lagos Viedma y Argentino; en azul el área que inundarían las represas (la más cercana al lago Argentino es la Cóndor Cliff y la que sigue río abajo es La Barrancosa). Véase la diferencia del trazo natural del río con el área de inundación.

Fuente: EsIA (EBISA, 2017).

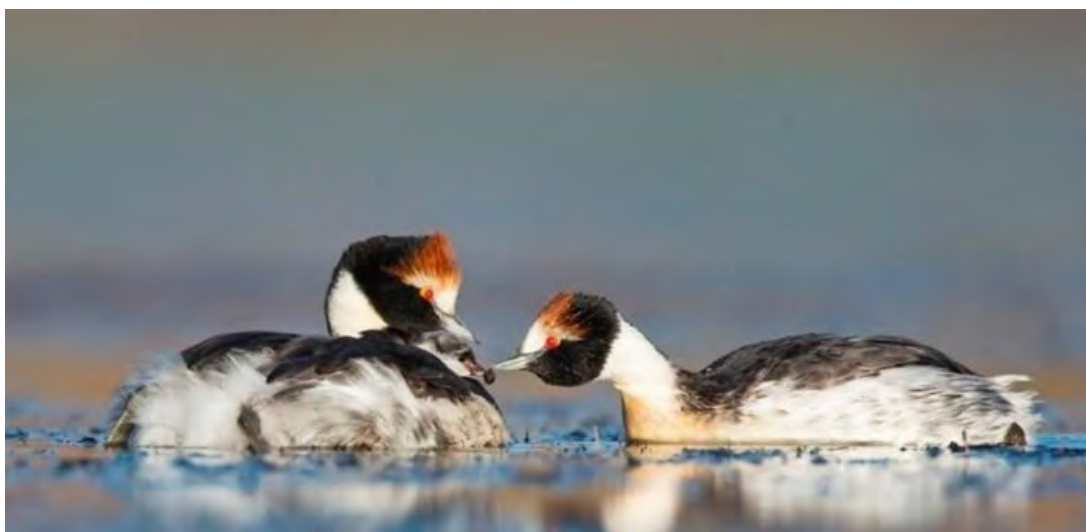
Me interesa dimensionar la gravedad de este punto. Poner en riesgo los glaciares de la cuenca y sus posibles consecuencias en la totalidad del

Campo de Hielo Patagónico Sur es poner en riesgo el acceso al agua en un futuro no muy lejano. El EsIA ni siquiera toma en cuenta el contexto de cambio climático y los aportes que estas dos mega-represas harían al problema por la emisión de gases de efecto invernadero y la evapotranspiración de dos lagos que superan dos veces el tamaño de la ciudad de Buenos Aires. Estamos hablando de la tercera reserva de agua dulce más importante del mundo luego de la Antártida y el Ártico. El agua, ese bien común tan esencial y maltratado, que ahora cotiza en el mercado de futuros de materias primas en California. Creo que las y los tomadores de decisión en este país tienen los ojos vendados ante este ecocidio. A pesar de la crisis civilizatoria y la necesidad de realizar un cambio de modelo, los gobiernos anteponen una racionalidad mercantil a una racionalidad ambiental, en palabras de Leff (2019). Por supuesto que no sólo se verá afectado un glaciar o algunos, sino todo lo que depende de ellos. Entre algunos aspectos, el abastecimiento de agua potable para las localidades de Cmte. Luis Piedra Buena, Puerto Santa Cruz y Puerto San Julián; y el trabajo para miles de personas que viven de la actividad turística en El Calafate y alrededores.

Pero esto no es el único impacto negativo del megaproyecto. Dentro de los aspectos ecológicos más integrales a mencionar tiene que ver con el estancamiento del agua y la manipulación de su circulación que provocarán cambios en todo el ecosistema. Dijimos anteriormente que el río es de origen glaciario, característica que puede identificarse en su color “lechoso” u opaco, debido a la presencia de partículas de minerales en suspensión que no llegan a sedimentar. Estas partículas son producto del movimiento de la masa de hielo sobre las rocas que la rodean y aportan grandes cantidades de nutrientes al río y a todo el ecosistema del que forma parte. Además de la vegetación y el suelo, toda la fauna que depende del río para alimentarse se verá afectada: desde los peces y aves del río hasta la fauna marina en su desembocadura (ballenas, delfines, pingüinos, aves playeras migratorias). Una de las especies destacadas es el macá tobiano (*Podiceps gallardoi*), ave endémica de la provincia de Santa Cruz que se encuentra en peligro de extinción y que está protegida por la figura de Monumento Natural provincial (Ley N° 2.582). Entre los años 1985 y 2011, la población de macá tobiano disminuyó drásticamente

en un 80% (Roesler et. al., 2012) debido a diferentes factores. Entre los que destaca la presencia de animales exóticos como la trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) y el visón americano (*Neovison vison*). Sumados a la presión de los basurales que favorecen la presencia de la gaviota cocinera (*Larus dominicanus*), estas especies atacan los nidos y dificultan el éxito reproductivo del macá tobiano. Por un lado, el Estado trata de ayudar a su conservación mediante la creación del Parque Nacional Patagonia para proteger el sitio donde la especie se reproduce. Por otro lado, el mismo Estado promueve la construcción de dos mega represas que afectarán su principal sitio de alimentación durante el invierno. Una enorme contradicción, porque este megaproyecto sería la sentencia definitiva para la especie. Y aquí la pregunta es, ¿qué valor le damos a una especie? Para mí la pérdida de una especie para siempre nos resta cada día más humanidad y nos responsabiliza como seres irrespetuosos con el ambiente del cual somos parte y con las generaciones que vienen. Es urgente y necesario que dejemos atrás la visión andro-antropocentrada y nos miremos como parte de la trama de la vida (Moore, 2020). El camino de transición hacia un pacto eco-social debería incorporar los derechos de la naturaleza.

Imagen: Pareja de macá tobiano con pichón.



Fuente: Aves Argentinas. Disponible en: <https://www.avesargentinas.org.ar/proyecto-mac%C3%A1-tobiano>

Como si las razones enunciadas anteriormente no fueran suficientes para suspender este megaproyecto y plantear una alternativa, podemos agregar el avasallamiento a los derechos de los pueblos pre-existentes al estado. El área de inundación planteada para las represas dejará bajo el agua más de 170 sitios arqueológicos (EBISA, 2017) que son sagrados para los pueblos tehuelche y mapuche-tehuelche. A pesar de que el área relevada fue sólo el 30% del total afectado, dentro de los sitios de alta importancia se encuentra un *chenke* o lugar de enterratorio. Por supuesto la visión occidentalizada y moderna, llama a estos sitios patrimonio arqueológico y lo que ha resuelto es guardar los restos y artefactos en containers. Hasta donde nos cuentan los hermanos y hermanas, llevan 2 containers llenos de materiales sagrados. La propuesta del Estado y la UTE es construir en Piedra Buena un museo donde se exhiban las piezas. Si, hoy en el año 2021 el estado sigue maltratando y violentando los derechos de los pueblos indígenas como hace siglos.

El lonko Sergio Nahuelquir de la comunidad Lof Fem Mapu, expresó en la audiencia pública de 2017:

“Nosotros, los pueblos originarios de esta parte del mundo, tenemos otra manera de ver la vida, tenemos otra manera de relacionarnos con las cosas.

Si bien cuando estudiamos en la primaria los factores bióticos y abióticos, para nosotros todo tiene vida.

Tiene vida hasta una piedra, hasta la montaña tiene vida. Por lo tanto, eso nos ayuda a equilibrarnos con el ecosistema, para poder dejarlo mejor para futuras generaciones.

Esto no es una cosa que lo podemos tomar como risa o como algo que estamos incoherentes en este tiempo. Nosotros, hemos vivido 13.000 años y lo hemos vivido bien.

No dejemos de recordar, que acá en la provincia de Santa Cruz, en esta parte del territorio, hace 139 años va a ser el 1º de diciembre que se inauguró la bandera para reclamar la territorialidad Argentina. Este tiempo que le hemos entregado, que le hemos cedido, que le hemos prestado

territorio al hombre blanco (y acá no le estamos haciendo reproches a nadie) y lo único que ha hecho es destruir el medio ambiente. Entonces nosotros, los invitamos a reflexionar (...)

Nosotros estuvimos antes de que lleguen ustedes y nadie nos consultó si nosotros queríamos esta represa (...) Hay todo un mecanismo que se tiene que implementar para los pueblos originarios.

La Constitución en su artículo 65, inciso 17 dice que: “cualquier cosa que nos afecte, nos tienen que consultar”. Las leyes de patrimonio se contradicen, pero si se firmó la adhesión a la ley 25.517 en el artículo 3 dice “... cualquier emprendimiento que tenga o sospeche que los pueblos originarios van a tener algo que ver, tiene que ser consultado” y no se hizo esto.

Y más que nada el Convenio 169 de la OIT, que tienen que tenerlo en cuenta para hacer la consulta previa, libre y formal. Les doy un protocolo de consulta previa como se debe informar” (Versión taquigráfica de la Audiencia Pública 2017, pp. 48-50).

Imagen: Marcha realizada en Piedra Buena, luego del 2° Festival por el agua y la tierra.



Fuente: colectivo Río Vida. Abril, 2017.

Ante la invisibilización total de los pueblos y el incumplimiento de las leyes, la constitución nacional y los acuerdos internacionales, la Lof Fem Mapu inició un amparo legal para denunciar la violación a sus derechos. El convenio internacional 169 de la OIT establece la obligatoriedad de la Consulta Libre, Previa e Informada a los pueblos indígenas cuando su territorio o cosmovisión puede ser afectado por algún proyecto. Sin embargo, como dice el lonko Nahuelquir, la obra empezó y no se consultó a los pueblos. A partir de esta acción de amparo se comenzaron a realizar mesas de diálogo con todas las comunidades de la provincia, para escucharlas y saber qué opinan sobre el proyecto. Sin embargo la consulta no fue ni previa, ni libre, ni informada. Mientras que esto no está resuelto, las obras siguen adelante. Pareciera no importar lo que piensan las comunidades afectadas y su cosmovisión, el Estado está cumpliendo con un trámite que le exige la legislación de manera sumamente irregular. Quien defienda los derechos humanos NO puede estar a favor de este megaproyecto. Un proyecto de migración civilizatoria debería incorporar las cosmovisiones de los pueblos preexistentes al estado-nación no sólo mediante leyes, acuerdos o artículos que en la realidad no se cumplen, sino a través de la conformación de un estado plurinacional, tal como lo reclaman desde hace tiempo las naciones y pueblos preexistentes al estado nacional.

Para finalizar, aún cuando tenemos una larga lista de mitos e irregularidades, quiero mencionar un punto clave que es la poca seriedad del megaproyecto. El año pasado se detectaron movimientos de laderas cercanos a la zona del obrador de Cóndor Cliff que agrietaron parte de las obras y paralizaron la construcción de dicha presa. ¿Cómo pueden ser tan irresponsables? Poniendo en riesgo la vida de los trabajadores, de las ciudades río abajo, y mal gastando el dinero público. Hace poco nos enteramos que han vuelto a venir geólogos al sitio, porque aún no encuentran la roca madre. La propuesta de la UTE es que van a trasladar la presa a un sitio menos inestable. Pero esto exige un nuevo EsIA, otra audiencia pública, además de que sigue aplazando los tiempos y encareciendo el MW instalado. En estas obras de gran escala, la robustez y solidez del EsIA es clave para decidir su realización y factibilidad (Lapeña, 2016). La falta de estudios serios, profundos y con rigurosidad técnica ha sido una

de las grandes falencias del EsIA que realizó EBISA, por lo cual se ha presentado a la Corte Suprema un pedido de nulidad del mismo. Falencias y vacíos reconocidos por las autoridades estatales en el dictamen técnico, mediante el cual deciden no aplicar el principio precautorio de la Ley General de Ambiente N° 25.675 y suspender las obras. Sino que deciden aprobarlo con muchos estudios y planes por realizar en las siguientes áreas: legal y técnico, flora, ictiofauna, macá tobiano, hidrogeología, hidrología, residuos, geológico y cambio climático. No caben dudas de que este megaproyecto carece de bases sólidas para continuar de pie.

Para cerrar

Volviendo a las reflexiones iniciales propuestas por este boletín, creemos que un pacto eco-social o más integralmente territorial, que nos lleve a un cambio de modelo real debería prohibir el apoyo, la continuidad y la promoción de los megaproyectos en todas sus variantes. La transición energética en tiempos de crisis civilizatoria nos exige que planteemos alternativas reales, de pequeña escala, que diversifiquen las fuentes de obtención de energía, que su utilización sea regional y local, que sea justa social y ecológicamente. Que sea respetuosa con todas las formas de vida que co-habitan con nosotros. Y que sea respetuosa con todas las culturas y cosmovisiones. Pero además este contexto nos exige definir cuánta energía queremos producir y consumir, para quiénes y para qué, porque no hay planeta b.

Contamos con innumerables razones para seguir defendiendo la libertad del río Santa Cruz. Además de ser un megaproyecto que no reviste interés para quienes habitamos y construimos el territorio (Borsellino & Pereira, 2020), implica el endeudamiento por tecnología obsoleta, implica poner en riesgo el acceso al agua y la fuente de trabajo de miles de personas, favorece al patriarcado por la oferta de trabajo masculinizado y por la violación a la tierra. También vulnera derechos humanos. Seguir apoyándolo es estar de acuerdo con el ecocidio y terricidio que provocaría, es ser cómplice de un gran crimen. No existen argumentos sólidos a favor de este megaproyecto, ya que hay alternativas para producir energía de

manera sustentable, responsable, de verdad alternativa. Una de las propuestas fue desarrollada por la coalición de ONG´ s por el río Santa Cruz y fue presentada al Estado en 2017 (<http://www.riosantacruzlibre.org/pdf/Represas-vs-Alternativas-Informe-Final.pdf>). A su vez, sabemos que existen propuestas de aprovechamientos hidroeléctricos de pequeña escala para utilizar localmente que están cajoneadas en la provincia de Santa Cruz. Esperamos que las instituciones públicas den una respuesta ética y técnicamente correcta y que la Corte Suprema defienda y garantice el cumplimiento de nuestras leyes, la constitución y los acuerdos internacionales a los que este Estado se ha comprometido. Mientras tanto seguiremos defendiendo nuestro territorio y las formas en que deseamos habitarlo y construirlo colectivamente, feministamente (si es que el término existe) y respetuosamente con toda la trama de la vida.

Ríos y glaciares SI, represas NO.

Imagen: Abrazo al glaciar en el encuentro nacional Voces del río, 2017.



Foto: Juan Pablo Raposo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ansar, Antif; Flyvbjerg, Bent; Budzier, Alexander & Lunn, Daniel (2014). Should we build more large dams? The actual costs of hydropower megaproject development. *Energy Policy*, LXIX: 43-56.
- Borsellino, Laura & Pereira, Pablo (2020). "Libre de los Andes hasta el mar". Disputas en torno a grandes represas hidroeléctricas de inversiones chinas: el caso del Río Santa Cruz (provincia de Santa Cruz, Argentina). *Quid*, XVI, 14: 165-186.
- Deemer, Bridget; Harrison, John; Li Siyue; Beaulieu, Jake; Delsontro, Tonya; Barros, Natjm; Bezerra-Neto, José; Powers, Stephen; Dos Santos Marco & Vonk, Jan Arie (2016). Greenhouse Gas Emissions from Reservoir Water Surfaces: A New Global Synthesis. *BioScience*, LXVI, 11: 949-964.
- Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA). *Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz*. Estudio de Impacto Ambiental. (2017). Disponible en: <http://saludsantacruz.gob.ar/secretariadeambiente/aprovechamiento-hidroelectrico-del-rio-santa-cruz-presidente-dr-nestor-kirchner-y-gobernador-jorge-cepernic/>
- Flyvbjerg, Bent (2014). What You Should Know About Megaprojects and Why: An Overview. *Project Management Journal*, 45(2), 6-19. Disponible en <http://doi.org/10.1002/pmj.21409>
- Harvey, David (2006). "Notas Hacia Una Teoría Del Desarrollo Geográfico Desigual." In *Spaces of Global Capitalism*, 69-116. Disponible en <http://www.macondoonline.com/wp-content/uploads/2013/10/176266861-Desarrollo-Geografico-Desigual-David-Harvey.pdf>
- Lapeña, Jorge (2016). El rol de la hidroelectricidad en la transición energética argentina. *Pulso ambiental*, 5: 12-13. Disponible en: <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/06/PulsoAmbiental-N%C2%BA5-Agosto-2016.pdf>
- Leff, Enrique (2019). *Ecología política: De la deconstrucción del capital a la territorialización de la vida*. Primera edición, ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Machado Aráoz, Horacio (2016). Ecología política de los Regímenes extractivistas. De reconfiguraciones imperiales y Re-existencias decoloniales en nuestra América. *Bajo el Volcán*, 15, 23.
- Moore, Jason (2013). El Auge de La Ecología-Mundo Capitalista (I). Las Fronteras Mercantiles En El Auge y Decadencia de La Apropiación Máxima" *Laberinto* (13): 9-26. Disponible en www.jasonwmoore.com
- Moore, Jason (2020). *El Capitalismo en la trama de la vida. Ecología y acumulación de Capital*. Madrid: Traficantes de sueños.

Roesler, Ignacio; Imberti, Santiago; Casas, Hernán; Mahler, Bettina & Rebores, Juan Carlos (2012). Hooded grebe *podiceps gallardoi* population decreased by eighty per cent in the last twenty-five years. *Bird conservation international*, 22:371–382. Doi:10.1017/s0959270912000512

Svampa, Maristella (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Primera edición. CALAS.

Sugiyama, Shin; Skvarca, Pedro; Naito, Nozomu; Enomoto, Hiroyuki; Tsutaki, Shun; Tone, Kenta Marinsek, Sebastián & Aniya, Masamu (2011). Ice speed of a calving glacier modulated by small fluctuations in basal water pressure. *Nature Geoscience*, 4, pp. 597–600.

Talledos Sánchez, Edgar; Camacho Lomelí, Rosalía & Sandoval Palacios, Juan Manuel (2020). Megaproyectos y producción de espacios globales. *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo*, XV, 28, pp. 9-31.

Constituciones y nuevos derechos para una gran transformación

El reto de los Derechos de la Naturaleza

Alberto Acosta*

“Quizás no exista una causa mayor, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que luchar por los Derechos de la Naturaleza”.

Fernando Pino Solanas¹

La historia de la Humanidad es la historia de su compleja emancipación superando diversos sistemas de dominación y opresión. Registramos

* Economista ecuatoriano. En la actualidad es profesor universitario, conferencista y sobre todo compañero de lucha de los movimientos sociales. Juez del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza (desde el 2014). Ministro de Energía y Minas del Ecuador (2007). Presidente de la Asamblea Constituyente del Ecuador (2007-8). Autor de varios libros.

¹ Fernando Ezequiel Solanas (1936-2020), argentino, más conocido como Pino Solanas: director de cine y político: diputado, senador, embajador; juez del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza. Un gran referente de dignidad en las luchas que emprendió y en las que participó.

avances importantes, pero también retrocesos. Es un proceso permanente de construcción y profundización de derechos, vistos como palancas para impulsar transformaciones. Así, a los Derechos Humanos se los entiende, con razón, como una poderosa herramienta de defensa frente a los diversos sistemas de poder. Su emergencia se concibe como parte de la lucha de dicha emancipación, que ha servido inclusive para superar el silenciamiento e invisibilización de todos aquellos grupos humanos explotados o despojados inclusive de su condición humana; pensemos, a modo de ejemplo, en los pueblos originarios o en las mismas mujeres.

Los Derechos Humanos, en definitiva, surgieron para enfrentar algunas de las más grandes atrocidades del poder, e inclusive con el fin de enfrentar sistemas que muchas veces sostienen privilegios para unos pocos sustentados en el despojo de cuerpos y muchos pueblos y territorios. Sin embargo, aún acogándose a la construcción de los Derechos Humanos, sobre todo de aquellos surgidos en una primera fase de enfrentamiento contra los poderes monárquicos, se desarrollaron otros derechos que, a la postre, justifican, permiten y regulan el despojo. El derecho a la propiedad sería uno de ellos. El mismo derecho al desarrollo abre la puerta a un proceso que toleraría el atropello de derechos de algunos grupos humanos y hasta la destrucción de la Naturaleza como costo casi ineludible para conseguir un fin tanpreciado como sería el progreso. El derecho al libre comercio justificaría la explotación inmisericorde de economías locales, y así por el estilo.

Esta introducción es necesaria para entender la doble utilización de los derechos: sea para justificar y reglamentar el despojo, o para evitar las atrocidades y ser una herramienta transformadora de las sociedades. Esta doble condición en el derecho, la de ser al mismo tiempo conservador y transformador, dominador y liberador, lo convierte en un arma de doble filo que hay que saber conocer y utilizar. Solo así se podría evitar que los derechos sean usados en contra de la esencia del derecho, que es la emancipación.

Por lo tanto precisamos identificar aquellos derechos que actúan como un instrumento coercitivo de poder, que en esencia no solo no solucionan

los problemas que se reclaman sino que permiten sostener la desigualdad o como máximo limitarlas, que incluso alientan destrucción y la alienación. Y simultáneamente tenemos que conocer cuáles derechos cumplen con aquel papel transformador y emancipador.

Eso nos conmina a aceptar que el camino para defender o construir derechos pasa por procesos políticos en condiciones y tiempos específicos. Y que la lucha por el reconocimiento de los derechos y, más precisamente por el derecho a tener derechos, ha sido larga y compleja. Solo así se ha podido colocar límites a la explotación y conquistar derechos, inclusive pensar en derechos anteriormente desconocidos. A la postre, independientemente de su origen, los derechos abren fisuras y se convierten en herramientas para enfrentar o, al menos, limitar las más diversas atrocidades en una civilización, la capitalista, que vive de sofocar la vida y todo lo que tiene que ver con ella, sea la vida de los seres humanos o de la misma Naturaleza.

Si los Derechos Humanos emergieron para liberar a los seres humanos de toda forma de esclavitud, los Derechos de la Naturaleza aparecen también como parte de un largo proceso para frenar las monstruosidades cometidas contra la Naturaleza, muchas veces incluso para asegurar el derecho al bienestar de los seres humanos. Por eso su construcción debe abrirse paso inclusive en medio de la maraña de derechos que impiden su pleno ejercicio, pero eso sí estableciendo vínculos estrechos con los Derechos Humanos en tanto herramienta transformadora.²

De lo que se trata, entonces, es de superar el dominio del hombre -sí, en masculino- sobre la Naturaleza. Por siglos, la relación sociedades-medio ambiente ha estado marcada por el utilitarismo y la explotación de recursos. En el capitalismo, esta relación -reforzada por las ideas de “progreso” y “desarrollo”- genera efectos cada vez más preocupantes (contaminación, desperdicio y escasez de recursos, colapso climático,

² Estos primeros párrafos, con unos cuantos ajustes, constituyen la introducción del artículo Martínez y Acosta, 2017.

pandemias múltiples, etc.), que apuntan hacia una terrible catástrofe ambiental.

Esta realidad resulta de la ficticia separación entre Humanidad y Naturaleza. Pero a la vez, en medio de tanta complejidad -rescatando las luchas de resistencia y de re-existencia frente a los extractivismos, por ejemplo- muestra las posibilidades de reencuentro de los seres humanos con su Madre Tierra; algo que recibió un potente espaldarazo a partir del surgimiento del pensamiento ambientalista y luego ecologista, con iniciativas orientadas a construir una nueva relación con el medio natural. Pero lo que si queremos resaltar es que este proceso, largo y complejo, encuentra sus raíces más profundas en los pueblos originarios. Y desde allí, con un complejo proceso de mestizaje jurídico, asoma la posibilidad de que la Naturaleza sea aceptada como sujeto de derechos.

Esto es medular: las raíces de los Derechos de la Naturaleza, aunque parezcan invisibles para ciertas lecturas prejuiciosas o simplemente superficiales, están profundamente insertas en el mundo de los pueblos originarios, que no solo habitan en los Andes y en la Amazonía. Mientras que el tronco y las ramas de este gran árbol de ensamble intercultural se enriquecen con injertos provenientes de otras realidades y latitudes, muchos de ellos también de larga data.

Puesto que los indígenas no tienen un concepto de Naturaleza como el que existe en occidente, su aporte es clave. Ellos comprenden perfectamente que la Pachamama es su Madre, no una mera metáfora. Es decir que todos somos Naturaleza, no humanos y humanos. En palabras de Nina Pacari, destacada intelectual y política indígena ecuatoriana³,

“Según la cosmovisión indígena, todos los seres de la naturaleza están investidos de energía que es el samaiy, en consecuencia, son seres que tienen vida: una piedra, un río (agua), la montaña, el sol, las plantas, en fin, todos los seres tienen vida y ellos también disfrutan de una familia,

³ Nina Pacari Vega Conejo, abogada. Asambleísta Constituyente de Ecuador (1998), jueza del Tribunal Constitucional (2007) hoy Corte Constitucional, y profesora de la Escuela Itinerante de Derecho Kichwa del Instituto de Ciencias Indígenas Pacari y de la Universidad Indoamérica.

de alegrías y tristezas, al igual que el ser humano. Así es como cada uno de estos seres se relacionan en entre sí, al igual que con el hombre (ser humano), con la cultura, la organización, la religión, la filosofía, la arquitectura, la salud, el idioma, la política, la tierra, el territorio, la biodiversidad (recursos naturales), el poder en sí o el ejercicio del poder gubernativo. En otras palabras, podemos decir que todos somos parte de un todo; que, no obstante ser distintos, somos complementarios, nos necesitamos mutuamente.”

Es evidente que esta visión nos confronta con elementos fundacionales de la Modernidad. Cuestiona aquella proposición dominante que entiende al ser humano al margen de la Naturaleza... para dominarla.

Aceptar a la Naturaleza como sujeto de derechos plantea entonces horizontes de transformación civilizatoria. Desarma la pretensión de mercantilización total del capitalismo, con sus perversas lógicas de acumulación movidas por la codicia y el afán de lucro sin fin, tan enraizadas en el economicismo dominante. Disputa desde los mundos de “la indigenidad” (Aníbal Quijano) el sentido histórico de la Modernidad, que estableció una perversa división entre lo natural y lo cultural. Por igual plantea la indispensable superación de visiones y prácticas antropocéntricas como parte de un ejercicio de descolonización y despatriarcalización. Y resume, como veremos más adelante, un proceso de mestizaje jurídico al sumar visiones de los pueblos originarios con aquellas expresiones jurídicas de la Modernidad, sobre todo empeñadas en proteger el ambiente en beneficio de los seres humanos, pero también la Naturaleza y la vida misma. Sin embargo, anticipamos que ese complejo transitar debería llevarnos a reconocer que en esencia quien nos otorga a los humanos el derecho a la existencia es la Madre Tierra.

El acumulado histórico de ampliar los Derechos Humanos a los derechos ambientales -conocidos en el ámbito de los derechos de tercera generación o “difusos”-, registrado desde hace varias décadas en casi todos los países de la región, encontró en la constitucionalización de los Derechos de la Naturaleza un punto de ruptura biocéntrica. Esto aconteció en

Ecuador⁴, el primer país en el mundo que reconoció constitucionalmente a la Naturaleza como sujeto de derechos y eso comienza a suceder en muchas otras regiones del planeta aún cuando no se ha avanzado en la constitucionalización de dichos derechos. En ese empeño, aparecen con fuerza las discusiones y las acciones que buscan complementar el tema de un medio ambiente sano con la integralidad de la Naturaleza, otorgándole incluso derechos propios.

Reconozcamos, pues, la trascendencia de los Derechos de la Naturaleza. Inspirándonos en Karl Polanyi⁵, podemos identificar su enorme potencial para impulsar una gran transformación.

De estos temas trata este artículo. Aquí intentamos, entonces, sintetizar los complejos y la vez interesantes procesos en marcha. Y eso empieza por entender lo que significan los procesos constituyentes y las mismas constituciones en un continente que ha acumulado mucha experiencia en estos temas; basta considerar el aporte en términos del neoconstitucionalismo⁶ -en orden cronológico- en Brasil, Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia; una discusión que cobra fuerza en Chile y también en Perú.

La constitución: un proyecto de vida en común

Toda constitución y el camino para su cristalización reflejan momentos históricos específicos, son el resultado de procesos sociales acumulados y plasman -de una u otra manera- una forma de entender la vida. Una constitución no resulta de un simple ejercicio jurídico (como lo ven algunos constitucionalistas). Más allá de su indudable trascendencia jurídica, una Constitución es siempre el resultado de un ejercicio político

⁴ Recomendamos leer el libro de Eduardo Gudynas (2009), este libro se podría decir abrió la puerta a la lectura de la significación de los Derechos de la Naturaleza luego de su aprobación constitucional. Y el mismo autor amplió su reflexión con otro libro Gudynas (2016).

⁵ Libro de lectura indispensable Polanyi, Karl (1944) [2007].

⁶ Ver Ramiro Avila Santamaria (2011).

que prefigura un proyecto de vida, que puede ser impulsado para sostener el *status quo* o que puede contener elementos que auguran inclusive un cambio civilizatorio. De hecho hay que considerar una clara diferenciación entre las constituciones elaboradas desde las élites, que es el caso de la mayoría de constituciones de Nuestra América, de aquellas constituciones construidas con una amplia participación popular.

Un ejemplo de este último tipo de constituciones es la ecuatoriana del año 2008. Son muchos los temas que se podrían analizar en dicha carta magna. Nos centraremos en uno. El motivo de estas reflexiones: los Derechos de la Naturaleza en la Constitución de la República del Ecuador, que marcaron un hito histórico en el país y en el constitucionalismo mundial. Fue un hecho inédito, además refrendado en las urnas por una aplastante mayoría del electorado, el domingo 28 de septiembre de 2008. A pesar de su contundente aprobación, falta mucho para que la sociedad se empodere de lo que realmente representan los avances conseguidos, que exigen nuevas instituciones sociales, económicas y políticas delineadas constitucionalmente. Además, los gobernantes han irrespetado sistemáticamente la Constitución que juraron defender: así, quienes debían ser sus principales defensores devinieron en sus violadores más contumaces. Y eso ha contribuido para que los grupos contestarios de la Constitución mantengan viva su oposición.

Lo que nos interesa en este punto es que la Constitución de Montecristi⁷ se elaboró con el concurso activo de la sociedad misma, rompiendo una larga tradición elitista en la conflictiva vida constitucional ecuatoriana. La participación popular en y fuera de Montecristi fue excepcional. Como contrapelo, la anterior Constitución, la de 1998, se escribió en la Academia de Guerra del Ejército, en Sangolquí, en un valle cerca de Quito; es decir, la elaboró una constituyente “acuartelada”.

⁷ Montecristi es un pequeño pueblo en la costa ecuatoriana, en la provincia de Manabí. Se lo escogió como sede de la Asamblea Constituyente porque allí nació el general liberal Eloy Alfaro, que lideró entre el siglo XIX y el siglo XX, la única revolución que realmente se registra la historia en este país andino, con la que, entre otros cambios fundamentales, se acabó con el tutelaje oficial que tenía la Iglesia católica sobre el Estado.

En consonancia con esa apertura, la Constitución de 2008 recoge muchas demandas y expectativas acumuladas a nivel nacional, regional y hasta global. Asimismo, plantea cambios estructurales, como son los Derechos de la Naturaleza y el Buen Vivir / Sumak Kawsay para superar el pensamiento dominante de “desarrollo/progreso”. En definitiva, esta Constitución recoge múltiples alternativas y propuestas de transformaciones de fondo, planteadas al calor de décadas de resistencias y luchas sociales que tanto dolor costaron al pueblo ecuatoriano; inspiradas también en acciones internacionales que permean permanentemente este tipo de debates.

Así, los Derechos de la Naturaleza emergieron en Ecuador de una larga lucha de resistencias y de construcción simultánea de alternativas, que recuperan y potencian visiones diversas, pero que sobre todo afloran desde los pueblos originarios, que entienden que la Naturaleza es su verdadera madre: la Madre Tierra, y no simplemente una metáfora. Estos derechos surgen entonces del enorme potencial de esas culturas originarias -normalmente marginadas-, tanto como de las múltiples luchas campesinas y ciudadanas empeñadas en defender su entorno natural ante el avance de las fronteras extractivistas o por efectos de la descontrolada urbanización. Hubo experiencias foráneas y otras lecturas provenientes de diversas latitudes que alimentaron el debate constituyente, cabría complementar. Y que, como se verá más adelante, en el caso de los Derechos de la Naturaleza se inserta en varios procesos en marcha, incluso anteriores a la Asamblea Constituyente de Montecristi.

En Ecuador el proceso constituyente devino en una verdadera *minga* democrática en extremo original en su compleja historia constitucional (que incluye veintiún constituciones desde 1830 y un número elevado de asambleas constituyentes). Más que los y las asambleístas, fueron cruciales muchas organizaciones sociales y de la ciudadanía en general que apoyaron y propiciaron un debate democrático y plural alentado desde la propia Asamblea Constituyente, enfrentando posiciones

conservadoras y retardatorias hasta del propio gobierno y su presidente, que paradójicamente decían “apoyar” el proceso constituyente.⁸

Por cierto, dichas conquistas constitucionales que intentaron sintetizar anhelos populares, son difíciles o imposibles de aceptar (e incluso entender) para constitucionalistas tradicionales y conservadores de todo cuño. Quienes ven amenazados sus privilegios con esta Constitución o que se asumen como representación viva de la verdad acotada a la Modernidad, no descansan en combatirla. Así, en estos años han convergido diversas posiciones conservadoras desde múltiples ideologías -de liberales a socialistas- opuestas a los Derechos de la Naturaleza.

Constitucionalizados dichos derechos no basta con desarrollar leyes, políticas y acciones acordes con lo planteado. Siendo eso necesario, no es suficiente construir un nuevo marco jurídico capaz de complementar la justicia ambiental, derivada de los Derechos Humanos -ampliados en varios puntos en la Constitución de Montecristi-, con la justicia ecológica, propia de los Derechos de la Naturaleza. La aceptación de la Naturaleza como sujeto de derechos brinda horizontes de cambio que prefiguran otra sociedad y otra economía, inclusive otra forma de entender la democracia, es decir otra civilización pensada desde relaciones de armonía y reciprocidad con la Naturaleza.

Eso deja claro que una constitución garantista no asegura que en la práctica las instituciones se construyan y respeten, y tampoco que los gobiernos sean consecuente con la constitución. La realidad no se escribe con una constitución, sino al revés. Las personas humanas y no humanas no gozan de derechos solo por estar consagrados en el texto constitucional, ni ganan poderes especiales por el mero hecho de que estos derechos estén escritos. La vigencia de la constitución -para bien o para mal- se disputa desde la lucha política concreta y permanente.

⁸ Para conocer y analizar el complejo proceso de construcción constitucional de los Derechos de la Naturaleza se puede consultar en Acosta (2019).

Si bien una constitución no cambia la realidad, su conocimiento y vigencia ayudan a modelarla. Por eso, para que su cumplimiento genere confianza, cohesión social e institucionalidad se precisa una sociedad en marcha, empoderada de su constitución, que exija el cumplimiento de sus derechos y garantías y que acate sus obligaciones. También, en ese empoderamiento, la misma sociedad debe cuestionar su constitución confrontándola con la práctica que de ella se deriva, disputando su vigencia y perfeccionamiento permanentemente.

Lo que si debe quedar sentado es que una constitución transformadora emerge de un proceso constituyente genuino en el que poder constituido no establece límite alguno. Ese tipo de constitución no es un instrumento para mantener el *statu quo*; al contrario, debería constituirse en una poderosa herramienta para democratizar cada vez más a la sociedad y transformar estructuralmente sus prácticas políticas, sociales y económicas prefigurando un proyecto de vida en común.

Los Derechos de la Naturaleza: superando viejos perjuicios

Montecristi será recordado como la cuna de los Derechos de la Naturaleza, los derechos de la Madre Tierra o Pachamama. Allí se dio un paso trascendental, impensable y todavía inaceptable para muchos.

Se repitió la historia. La emancipación de los esclavos o la extensión de derechos a afroamericanos, a mujeres y a niños y niñas se rechazaron en su tiempo por considerarse absurdos. Para citar un caso latinoamericano, bastaría recordar que cuando se “liberó” a los esclavos en Ecuador -realmente se les manumitió, es decir se pagó por su libertad- no faltaron quienes reclamaron por las “pérdidas” sufridas por sus “propietarios”, a quienes se les restringía “su libertad” para comercializarlos, utilizarlos, explotarlos... Algo similar pasó cuando se cuestionó el empleo de niños en Inglaterra a inicios del siglo XIX: *“La polémica fue enorme”*, nos recuerda el renombrado profesor Ha-Joon Chang: *“para los detractores de la propuesta (ésta) socavaba la libertad de contratación y destruía*

los cimientos del libre mercado”(Ha-Joon Chang, 2012:12). Sin duda que “la libertad” (en términos generales-abstractos) depende del prisma con que se la mire, lo que casi siempre está correlacionado con la posición de cada uno en la sociedad. Y es obvio también que la conquista de nuevos derechos se inserta en un proceso de emancipación permanente de la Humanidad, que camina al reencuentro con su madre, la Madre Tierra.

El derecho de tener derechos siempre exige un esfuerzo político para cambiar aquellas normas que niegan esos derechos. Y si los derechos -salvo que se orienten a grupos humanos marginados, por ejemplo- no son para todos, éstos devienen en privilegios... de pocos, como es común en sociedades coloniales y clasistas.

La coyuntura durante la creación constituyente en Ecuador, la intensidad del debate y el compromiso de un grupo significativo de asambleístas, todos apuntalados por el acumulado histórico de luchas ecologistas y sobre todo afincados en visiones indígenas, permitieron -luego de arduo trabajo- que finalmente se acepte la iniciativa de que la Naturaleza sea sujeto de derechos. Una acción que, cabe aclarar, se inspiró en el ámbito nacional, con muy poca influencia externa, pese a que los Derechos de la Naturaleza tienen una larga y rica historia que, como se verá más adelante, data de mucho antes que Montecristi.

Esta combinación de aproximaciones es clave. Esperanza Martínez⁹ reconoce que *“estos derechos (de la Naturaleza) no provienen de una matriz exclusivamente indígena”*. En este sentido todo esfuerzo por plasmar los Derechos de la Naturaleza se inscribe en *“una reiteración del mestizaje”*, donde se recuperan elementos de todas aquellas culturas occidentales e indígenas emparentadas por la vida. Y que encuentran en la Pachamama el ámbito de interpretación de la Naturaleza, un espacio territorial, cultural y espiritual.

Volviendo nuevamente al pensamiento de Nina Pacari:

⁹ Consultar en Esperanza Martínez (2014).

“la noción de que la Naturaleza tiene vida y que se trata de un sujeto de derechos nace en los pueblos indígenas como parte de un todo en la relación del ser humano-naturaleza-sociedad. (...) en la lucha en defensa del medio ambiente en nuestro país, una de las corrientes de las organizaciones ecologistas se hace eco del pensamiento indígena y, superando, el mero conservacionismo o el enfoque del desarrollo sustentable o sostenible, asumen a la Naturaleza como un sujeto que requiere ser tutelado en sus derechos...”

Así, en Ecuador, consecuentemente, desde el mundo indígena y sumando las luchas de resistencia de diversos grupos ecologistas, surgieron las ideas fuerza y básicas para plasmar los Derechos de la Naturaleza. La construcción constituyente no fue fácil, pero sí aleccionadora. Entre los muchos puntos a recordar, que incluso rayan en lo anecdótico, se podría traer a colación el aporte de Eduardo Galeano (2008) con un texto que alentó el debate en la Asamblea Constituyente ecuatoriana:

“la Naturaleza tiene mucho que decir, y ya va siendo hora de que nosotros, sus hijos, no sigamos haciéndonos los sordos. Y quizás hasta Dios escuche la llamada que suena desde este país andino -Ecuador-, y agregue el undécimo mandamiento que se le había olvidado en las instrucciones que nos dio desde el monte Sinaí: ‘Amarás a la Naturaleza, de la que formas parte’”¹⁰

Un reclamo que años después se plasmó en la Encíclica *Laudato Si* del Papa Francisco (2015), que cuestiona el antropocentrismo exacerbado causante de la destrucción de la Madre Tierra, tanto como la explotación de los seres humanos por parte del capitalismo. Su pronunciamiento es claro:

“El antropocentrismo moderno, paradójicamente, ha terminado colocando la razón técnica sobre la realidad, porque este ser humano ni siente la naturaleza como norma válida, ni menos aún como refugio viviente... En la modernidad hubo una gran desmesura antropocéntrica”

10 Sobre la significación del aporte de este gran escritor latinoamericano, nacido en Uruguay, se recomienda consultar el aporte de Alberto Acosta (2010).

El paso constitucional ecuatoriano con la expedición de los Derechos de la Naturaleza resultó de trascendencia global. Es ya un hito histórico debatido en muchas partes del mundo. Aunque sería mejor decir, esta declaración constitucional contribuyó a revitalizar una discusión presente desde mucho antes en diversos lugares del planeta. Un tema que, sin embargo, era desconocido para (casi todos) quienes discutíamos sobre estos derechos en Montecristi.

Un proceso con mucha historia

Es larga la lista de quienes han tratado, desde hace siglos, de entender la relación de los seres humanos con la Naturaleza, y que han planteado un giro radical a la visión de su dominación por parte de los seres humanos.

El vigoroso pensamiento de Baruch de Spinoza (1632-1677), judío sefardita de origen español, es clave al respecto. Cuando él escribía *Deus sive natura*, entendía que Dios es Naturaleza, hablaba de una Naturaleza activa: *natura naturans*, es decir literalmente de una “naturaleza *naturanda*”; la Naturaleza -para él- no era pasiva ni creada, es decir no se trataba de una “naturaleza *naturada*”. Sus ideas cuestionaron radicalmente la escolástica, las costumbres y las estructuras sociales de la Europa de los reyes y papas de entonces. Sus propuestas apuntaban a una democracia comunitaria. Sus profundos aportes develaban de cierta forma no solo la contradicción entre civilización humana y Naturaleza, sino entre dicha civilización -entonces ya capitalista- con el trabajo. El pensamiento de Spinoza, gran desacralizador y libertario, como se establecería mucho después se sintoniza incluso con algunas aproximaciones filosóficas similares y contemporáneas de Oriente, concretamente de la India. Y por cierto es destacable su entendimiento de la relacionalidad -la unidad de todo lo que existe- y la superación de la dicotomía espíritu y Naturaleza, a la que consideraba como *Mater Natura*.

¿Cómo habría sido el mundo actual si se imponía el pensamiento de Spinoza, es decir si no se asumía el entendimiento actualmente dominante de que hay que dominar la Naturaleza? El caso es que, a pesar de

todo, Spinoza con su pensamiento sin duda abrió la puerta a la búsqueda de lo que posteriormente se denominaría “sustentabilidad” surgida del racionalismo. La “sustentabilidad”, en la actualidad resulta un concepto desgastado en extremo pues se lo encorsetó en la matriz del “progreso” y de su hijastro: el “desarrollo”, tan propios de la Modernidad.

Esto obliga a indagar en los orígenes del concepto de “sustentabilidad”¹¹ para recuperarlo plenamente. Pero antes debe quedar claro -sin duda alguna- que las prácticas sustentables se pierden en el tiempo. Son constitutivas a la vida humana. Comunidades indígenas -portadoras de una larga memoria- en todo el mundo han demostrado que el ser humano puede organizar formas de vida sustentable. Su vínculo filial con la Pachamama o Madre Tierra es más que una metáfora, ya lo dijimos. Tal relación armoniosa con la Naturaleza presente en el mundo indígena sintoniza con la “sustentabilidad”, concepto que, por cierto, fue plasmado por primera vez de forma escrita por Hans-Carl von Carlowitz (1645-1714): aristócrata, luterano y jefe minero sajón (alemán), encargado de estudiar las causas de la crisis de la madera, en una suerte de crisis energética -que golpeaba a la Sajonia y a otros países en Europa-, planteó la necesidad de no explotar más madera que la que se puede reproducir para sustituirla. Su libro: “*Silvicultura oeconomica*” (1713), conlleva una serie de aportes notables tomando en cuenta la época y su indudable actualidad.¹²

Pero, siguiendo el pensamiento de Spinoza, quizá el aporte más profundo de Carlowitz se lo puede proyectar desde su amor a la tierra: *Mater Natura*, la Madre Naturaleza, en sus palabras. Desde allí, en paralelo a la Pachamama indígena, se puede construir un cambio civilizatorio enfocado a la sobrevivencia humana en el planeta. Supervivencia que debe basarse en la superación del antropocentrismo, inspirándose para lograrlo en visiones biocéntricas -o incluso en posiciones carente de todo centro-, basadas en una ética que acepte valores intrínsecos a la

¹¹ Sobre la historia de este concepto es recomendable el aporte de Ulrich Grober (2012).

¹² Acosta, Alberto (2019).

Naturaleza y la Humanidad, y que termine a la creciente mercantilización de ambas.

Y esta discusión tiene historia. A más de los mencionados Baruch de Spinoza y Hans-Carl von Carlowitz podríamos recuperar el pensamiento de Francisco de Asís y también recordar a algunos pensadores que, con variadas aproximaciones, contribuyeron para que la Humanidad adquiriera la conciencia de que la Tierra es una sola -antes de que dispongamos de las primeras fotografías de la Tierra tomadas desde el espacio- y que todo está interrelacionado, como fueron Nicolás Copérnico, Nikolaus von Kues o Nicolás de Cusa (Cusanus), Johannes Kepler, John Evelyn, Carl Nilsson Linneaus, Johann Wolfgang von Goethe, Alejandro von Humboldt...

Algo más cercano en el tiempo, es oportuno mencionar el valioso aporte de Christopher Stone: *Should Trees Have Standing?*, cuando defendió a unos árboles gigantes en California en 1972¹³, considerado por Jörg Leimbacher¹⁴ como el “padre de los Derechos de la Naturaleza”. Aquí cabrían las -por igual- valiosas contribuciones de Albert Schweizer, Godofredo Stutzin, Aldo Leopold, Arne Naess, H. D. Thoreau, Peter Saladin, Godofredo Stutzin, el mismo Jörg Leimbacher...

También encontramos otras lecturas ligadas a la ciencia, dignas de destacar, como la de James Lovelock y Lynn Margulis, así como Elizabeth Sahtouris y José Lutzenberg entre otros, que caracterizaron ya en los años setenta del siglo XX a la Tierra como un superorganismo vivo. Por eso se recurrió a denominarla *Gaia*, nombre de la mitología griega para definir la vitalidad de la misma Tierra.; sus conclusiones son determinantes: este organismo extremadamente complejo, que requiere de cuidados y debe ser fortalecido, es sujeto de dignidad y portador de derechos, pues todo lo que vive tiene un valor intrínseco, tenga o no un uso

¹³ Stone (1996).

¹⁴ El 15 de enero de 2009, cuando ya se había aprobado la Constitución de Montecristi, recibí una larga comunicación -en tres idiomas- de Jörg Leimbacher en la que me informaba de muchas de estas cuestiones ya discutidas con anterioridad (Leimbacher, 1988) y de las que no teníamos conocimiento durante el proceso constituyente.

humano. Incluso hay razones cosmológicas que asumen a la Tierra y a la vida como momentos del vasto proceso de evolución del Universo. La vida humana es, en definitiva, un ínfimo momento de la vida del Universo, la cual para existir y reproducirse necesita garantizar todas sus precondiciones.

Como resalta Leonardo Boff, en estas visiones cabe reconocer las inter-retro-conexiones transversales entre todos los seres: todo tiene que ver con todo, en todos los puntos y en todas las circunstancias; esa es la relacionalidad del mundo indígena, también reconocida en la Encíclica *Laudato Si*. Cabría anotar también, por ejemplo, los aportes jurídicos actuales desde América Latina de Raúl Eugenio Zaffaroni y Ramiro Ávila Santamaría, desde África del jurista sudafricano Comac Cullinam¹⁵, por mencionar un par de nombres de una lista que crece aceleradamente.

Inclusive en el ámbito literario hay lecturas relevantes. Italo Calvino en el siglo XX, en su novela *“El barón rampante”* (1957) (parte de una trilogía que se completa con *“El vizconde demediado”* y *“El caballero inexistente”*), cuenta como Cosmo Piovasco de Rondó, decide pasar toda su vida encaramado en los árboles. Y desde allí propone, en la novela ambientada durante la Revolución Francesa, y que constituye todo un tratado de rebeldía y autoafirmación existencial, un

“Proyecto de Constitución para una ciudad republicana con Declaración de los Derechos de los Hombres, de las Mujeres, de los Niños, de los Animales Domésticos y Salvajes, incluidos Pájaros, Peces e Insectos, y de las Plantas sean de Alto Tallo u Hortalizas y Hierbas...”

Todas estas expresiones mencionadas -y muchas más- preparan el terreno para un reencuentro del ser humano con la Naturaleza. Si esto se lo busca desplegando una acción global, ésta debería propiciar la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza.

Por cierto, Bolivia -en cuya Constitución no constan los Derechos de la Naturaleza- asumió un importante liderazgo, al menos en el discurso

¹⁵ Es recomendable el libro de Cormac Cullinam (2003) y Cullinam 2018.

internacional. A raíz del fracaso de la Cumbre de Cambio Climático de Copenhague en diciembre de 2009, el presidente Evo Morales convocó a la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, en Tikipaya cerca de Cochabamba, en abril de 2010. Allí, a más de adoptar la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra (2010), se planteó crear un tribunal internacional que sancione los delitos ambientales. Luego, en julio del mismo año, Bolivia consiguió que se declare al agua como derecho humano fundamental en Naciones Unidas; algo ya conseguido en la Asamblea Constituyente ecuatoriana de 2007-2008. Tal declaración universal sobre el agua, aunque no es de obligatorio cumplimiento, puede servir como otro punto de referencia. Todos estos avances en este país andino se contradicen, como sucede en Ecuador, con las acciones de sus gobiernos extractivistas que atropellan sistemáticamente los Derechos de la Madre Tierra e inclusive de los pueblos originarios.¹⁶ Es decir sus mensajes internacionales hasta parecen una suerte de escudo para ocultar las destrucciones que alientan casa adentro en busca del inalcanzable desarrollo.¹⁷

La esencia de los Derechos de la Naturaleza

Partamos en este punto del mandato constituyente ecuatoriano que sintetiza un profundo giro biocéntrico. Allí en los artículos 71 a 74 de la Constitución del 2008 se establecen lo que podríamos denominar son los principios que norman los Derechos de la Naturaleza. El artículo 71 define el tema:

“La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”.

¹⁶ Consultar Acosta, Alberto; Biggs, Shanon; Viale, Enrique (2019).

¹⁷ Entre los muchísimos textos que abordan la perspectiva del posdesarrollo, se puede recomendar el libro escrito Acosta, Pascual García y Ronaldo Munck, 2021.

Los principios de *respeto, integralidad, mantenimiento y regeneración*, se complementan con los principios de *restauración* (artículo 72) y de *precaución y restricción* (artículo 73). Por cierto en el mencionado artículo 71 se determina quién puede exigir el cumplimiento de dichos derechos al señalar que personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen esa potestad.

Cada uno de los principios mencionados merecería una reflexión individual y compleja, puesto que su vigencia solo será posible como un todo. Recordando la diferencia existente entre derechos ambientales y derechos de la Madre Tierra es muy importante conocer sus complementariedades.¹⁸ Este ejercicio nos permite, además, encontrar sus enormes potencialidades conjuntas sin perder de vista sus especificidades. Y por cierto, la vigencia de los segundos, como se planteó al inicio de este artículo, abre la puerta para grandes y estructurales cambios.

Así, el *respeto*, en clave de Pachamama, nos conlleva a incorporar los derechos colectivos y los del Buen Vivir establecidos también en la mencionada Constitución. La *integralidad* despliega el abanico al exigir aproximaciones y valoraciones múltiples: económicas, sociales, políticas, culturales, para restablecer los lazos vitales rotos por efectos de la Modernidad; esta aproximación replantea todas las visiones segmentadas dominantes, las que, por ejemplo, han dividido el estudio de realidades complejas y siempre interrelacionadas en compartimentos estanco: de plano cuestiona aquellas priorizaciones tan propias del antropocentrismo, que ponen al ser humano en el centro. El principio del *mantenimiento* va de la mano de los principios de *precaución y restricción* indispensables para que se mantengan los ciclos vitales, de su estructura, sus funciones y sus procesos evolutivos; estos principios deben impulsar cambios profundos en la forma de utilizar los bienes naturales,

18 Vale destacar la serie de principios constitucionales que merecen ser conocidos e integrados en esta discusión, pero que, por razones de espacio, apenas se los enumera: transversalidad, participación y control, niveles de competencia, consultas, pertinencia y motivación, aplicación y tutela, conservación, soberanía alimentaria, soberanía energética, patrimonio natural, biodiversidad, organismos genéticamente modificados, tecnologías, áreas protegidas, recursos naturales, impactos y daños ambientales, ordenamiento territorial, cambio climático, relaciones internacionales... entre otros.

frenando su depredación, como sucede, para citar un caso extremo, con la megaminería.

Y estos principios se complementan con dos fundamentales: la *regeneración* y la *restauración*. El primero tiene que ver con el mantenimiento de la capacidad de recuperación propia de la Naturaleza cuando es afectada sobre todo por acciones de los seres humanos, permitiendo reestablecer el funcionamiento y la complejidad estructural de los ecosistemas, por ejemplo a través de procesos biológicos para absorber el CO₂ o los nutrientes; en este caso es preciso, cuando sea necesario, crear las condiciones para que los ecosistemas afectados puedan regenerarse. En cuanto al principio de *restauración* -uno de los grandes avances constitucionales, cabría anotar-, se abre la puerta de otra comprensión de cómo enfrentar los daños provocados a la Madre Tierra, que no puede ser confundido con el principio de *reparación ambiental*, propio de los Derechos Humanos. La Constitución de Montecristi es precisa: “*Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependen de los sistemas naturales afectados.*”

En este campo, la justicia ecológica busca la persistencia y sobrevivencia de las especies y sus ecosistemas, como conjuntos, como redes de vida. Esta justicia es independiente de la justicia ambiental (aunque en definitiva toda afectación ambiental afecta al ser humano). La justicia ecológica no busca la indemnización a los humanos por el daño ambiental, sino la restauración de los ecosistemas afectados. En realidad, se deben aplicar simultáneamente las dos justicias: la ambiental para las personas, y la ecológica para la Naturaleza.

En definitiva lo que se busca es construir otras relaciones de vida más que simplemente edificar un nuevo cuerpo de leyes y normas. Por lo tanto a los principios mencionados habría que incorporar dos más: el *multiculturalismo*, expresado de diversas formas a través de las múltiples manifestaciones de vida de los diversos pueblos, y la *universalidad*, que está cada vez más presente en el tema de los Derechos Humanos y que con mayor razón compete a las cuestiones vitales de la Tierra,

vista como un todo indivisible e interrelacionado. De lo expuesto surge con fuerza el principio de la *armonía* o el *equilibrio*, que son la esencia del Buen Vivir de origen indígena, que se afina en la *reciprocidad* y la *complementariedad*.

Resumiendo, en los Derechos de la Naturaleza el centro está puesto en la Naturaleza, que obviamente incluye al ser humano. La Naturaleza vale por sí misma, sin importar los usos que le den las personas, implicando una visión biocéntrica. Estos derechos defienden una Naturaleza intocada que lleve, por ejemplo, a dejar de tener cultivos, pesca o ganadería. Estos derechos defienden el mantener los sistemas y conjuntos de vida. Su atención se fija en los ecosistemas, en las colectividades, no solo en los individuos. Se puede comer carne, pescado y granos, por ejemplo, mientras se asegure que quedan ecosistemas funcionando con sus especies nativas.

Pero hay que ir más allá. No se trata de buscar un equilibrio entre economía, sociedad y ecología; menos aún usando como eje articulador abierto o encubierto al capital. El ser humano y sus necesidades deben primar siempre sobre el capital, pero jamás oponiéndose a la armonía con la Naturaleza, base fundamental para su existencia. No podrá haber convivencia armónica entre los humanos si simultáneamente no transitamos hacia el equilibrio con la Naturaleza. Y todo eso nos invita a sintonizarnos con la Democracia de la Tierra para construir sociedades basadas en la justicia social, la democracia descentralizada y la sustentabilidad ambiental.

Los elementos básicos de dicha democracia radican en la relación armónica con la Madre Tierra, reconociendo, tal como lo mencionamos un par de líneas antes, que todos los seres vivos tienen un valor intrínseco, independientemente de si poseen o no alguna utilidad para los seres humanos. La diversidad biológica y cultural es la base de esa forma de democracia raizal, que no puede más apuntar hacia la uniformización productiva, cultural e incluso política. La sustentabilidad pensada en clave de las futuras generaciones obliga a priorizar los bienes de subsistencia

básica, asegurando salud, alimentación, educación y vivienda como derechos, no más como mercancías.

Los conocimientos ancestrales en estrecho diálogo con los conocimientos científicos deben contribuir para hacer realidad la convivencia en relaciones sociales, económicas y políticas. Inclusión y participación sustentan la base de esa otra democracia propuesta en conjugación permanente desde abajo. Derechos y deberes deben potenciarse desde lo local a lo global, pasado por los ámbitos nacionales y regionales, para globalizar la paz, el cuidado y la solidaridad en vez de la lógica de competencia y del conflicto que ahogan al planeta.

Construir otra economía, desatada de las cadenas del crecimiento económico permanente, es un reto imperioso a partir de la diversidad, la sostenibilidad y la pluralidad, potenciando lo local desde sus necesidades y demandas, respetando sus propias lógicas de organización y toma de decisiones. La economía deberá ser repensada desde sus raíces. No puede ser ni la ciencia imperial que subordina a las obras ciencias sociales, ni el fin último. Así, en vez de considerar a la Naturaleza como un stock “infinito” de materias primas y un receptor “permanente” de desechos, otra economía debería plantearse como metas indiscutibles la sustentabilidad y la solidaridad, a partir de sistemas afincados en las reciprocidades.

El esfuerzo fundamental radica en superar el sistema capitalista, que *“vive de sofocar a la vida y al mundo de la vida”*, como afirmaba el filósofo ecuatoriano Bolívar Echeverría. Un sistema mundo transformado en la *“civilización de la desigualdad”*, al decir del austríaco Joseph Schumpeter, y la *“civilización del desperdicio”* (Jürgen Schuldt, 2013), un sistema en esencia explotador, destructor y portador de múltiples violencias.

Tengamos presente que a la creciente desnaturalización de las actividades económicas, que debilitó la comunidad natural de la vida, se sumó la individualización de la comunidad humana, a través sobre todo de un desbocado consumismo y un productivismo atados a una codicia sin fin. Y así, la Naturaleza, transformada en un objeto de la acumulación, y los

seres humanos, también asumidos como explotables, individualizados en tanto productores y consumidores, entraron de lleno en una cada vez más acelerada danza de mercantilización de la vida y sus relaciones.

Es urgente, entonces, rescatar el concepto de la sustentabilidad de las garras de la Modernidad que ha conducido a su vaciamiento esencial. Por un lado destaquemos que en el mundo indígena la relación de humanos con la Madre Tierra fue/es (casi) siempre sustentable; por otro lado nada mejor que ir a las fuentes de la sustentabilidad que cobra cada día más vigor, que se encuentran inclusive en otros ámbitos como los que pueden estar inspirados en el pensamiento de Baruch Espinoza. En paralelo será necesaria la autosuficiencia de los procesos económico-naturales, entendidos como unidad o *totalidad dialéctica*, compuesta de múltiples interacciones y lógicas complejas que se retroalimentan de forma cíclica.

En ese sentido, el fetiche del crecimiento económico infinito en un mundo finito debe morir, para dar paso a procesos que combinen el *decrecimiento económico* sobre todo en los países que actualmente hacen de centros capitalistas, mientras que en la periferia se pasa hacia el *post-extractivismo* como un primer paso para reorientar sus economías.¹⁹

Queda claro en este contexto de superación de las “ciencias económicas” y, sobre todo, de superación de *la civilización del capital*, que los Derechos de la Naturaleza son fundamentales para una posteconomía.²⁰ Si se va a ver que la Humanidad y a la Naturaleza metabólicamente conforman una sola unidad, no es dable que solo existan Derechos Humanos. Es más, tanto los Derechos Humanos como de la Naturaleza deberían ser elementos de un solo gran sistema de Derechos Universales en donde el objetivo crucial sea la defensa de la vida -la vida digna se entiende- en todas sus formas, así como la defensa de toda forma de existencia que permite mantener la armonía humano-natural. Se trata de una defensa

¹⁹ Ver en Acosta Alberto y Ulrich Brand (2017).

²⁰ Consultar en Alberto Acosta y John Cajas-Guijarro (2020).

en donde ni la fuerza de trabajo ni la Naturaleza vuelvan a reducirse al mundo fetiche de las mercancías.

Entendámoslo, la destrucción de la Naturaleza supone un enorme riesgo para la propia economía: lo que se celebra rutinariamente como crecimiento económico se consigue con demasiada frecuencia destruyendo los ecosistemas que hacen posible nuestra existencia, al tiempo que se atropella a muchos grupos humanos, especialmente en el campo. Eso implica, en primer lugar, la necesidad de oponernos totalmente a que el capital y su acumulación sean la razón de ser de la economía. Es más, ya ni siquiera es suficiente – o quizá nunca lo fue – plantear aquella máxima de “la vida por encima del capital”. Al capital hay que desterrarlo de todas las esferas de la vida, y reemplazarlo por relaciones sociales de carácter post-capitalista.

Caso contrario, si no desterramos al capital y superamos las limitaciones de la economía como la conocemos (tanto ortodoxa como heterodoxa), seguiremos sufriendo de una civilización que depreda el planeta y sofoca la vida en todas sus formas humanas y no humanas. Si no entendemos esta realidad, seguiremos enfrentando pandemias de todo tipo y con seguridad cada vez más graves.

Estos puntos de discusión brevemente planteados aportan para enfrentar este reto y dar pasos hacia una transformación civilizatoria, que no puede esperar más. Requerimos sociedades donde las ideas de lucro y propiedad pierdan sentido; sociedades cuyo fin supremo sea una vida plena, digna y justa. Nos guste o no, incluso las utopías que podamos pensar -como podría ser el Buen Vivir- arrastrarán inicialmente muchas de las taras de la sociedad en la que hoy vivimos.

Es más que evidente que la Humanidad requiere propuestas innovadoras, radicales y urgentes que definan nuevos rumbos para enfrentar los graves problemas globales que le aquejan. Necesita una estrategia coherente para construir una sociedad equitativa y sustentable; una sociedad que entienda que forma parte de la Naturaleza y que debe convivir en armonía con y dentro de ella.

Complejos pasos para su cristalización

Una primera lectura, desde la aplicación real de los Derechos de la Naturaleza en la vida jurídica cotidiana en Ecuador, podría ser desalentadora. Sin embargo, hay cabida para el optimismo. Más aún si notamos que la vigencia constitucional es relativamente reciente y que está rompiendo con visiones conservadoras, al tiempo que estos derechos proponen salidas civilizatorias. Solo pensemos: cuánto tiempo tomó la aceptación de los Derechos Humanos, cuyo cumplimiento en muchas partes es más que deficitario.

Lo importante es que, pese a múltiples reticencias e ignorancias, estos derechos paulatinamente permean en la sociedad, en las agendas de muchos movimientos, en algunos análisis desde la academia... De a poco estos derechos provocan más sensibilidad social; una sensibilización más efectiva que los cambios institucionales formales.

Sin pretender agotar el tema destaquemos que respecto a la justicia ecuatoriana, el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza no resolvió automáticamente el conflicto entre la Naturaleza-objeto y la Naturaleza-sujeto. Eso no es novedad. Una constitución no cambia la realidad, pero puede ayudar a que la misma sociedad se empodere en la construcción de cambios indispensables para una transformación civilizatoria.

Pese al avance constitucional, conceptos como recursos naturales, bienes naturales o servicios ambientales, utilizados en diferentes leyes, mantienen el sello Naturaleza-objeto. Incluso en el Código Orgánico Ambiental hay retrocesos en temas relacionados a la Naturaleza-sujeto, pues se afecta la integridad de ecosistemas de extrema fragilidad como las áreas protegidas. Como ejemplo basta ver cómo finalizó la Iniciativa-Yasuni-ITT -surgida desde la sociedad civil para dejar el petróleo en el subsuelo amazónico-, en agosto de 2013, por parte del entonces presidente Rafael Correa, al que le quedó muy grande dicha Iniciativa y la Constitución misma. Pero hay casos aún más aberrantes. Los jueces en ese gobierno “progresista” fueron más abiertos al calificar demandas

en contra de violadores menores de los Derechos de la Naturaleza que de los grandes depredadores; un ejemplo de una larga lista: no se condenó la minería a gran escala con capitales chinos en la Cordillera de El Cónдор, pero sí casos de minería artesanal. En definitiva, se terminó manipulando claramente los Derechos de la Naturaleza.

Pero aún así, se avanza en Ecuador. El primer ejemplo emblemático donde emerge una jurisprudencia sobre Derechos de la Naturaleza fue el del río Vilcabamba al sur del país. Ya hay una treintena de casos que han demandado los Derechos de la Naturaleza (y también los derechos constitucionales al Buen Vivir) ante las cortes, muchos de ellos con resultados positivos.

Algo más. Cabe también ver los Derechos de la Naturaleza como derechos universales; así fue la demanda planteada en Ecuador contra la empresa BP (British Petroleum), por la explosión e incendio en una plataforma de explotación petrolera y el posterior derrame de crudo en el Golfo de México en el año 2010. Aunque la empresa no opera en el Ecuador y el Golfo tampoco pertenece a su delimitación nacional, la argumentación presentada fue que la Naturaleza es una sola, tiene derechos y debe protegerse, tal como sucede con los Derechos Humanos. A pesar de que se desechó la demanda, su solo planteamiento provocó algunas repercusiones.

Según Naciones Unidas, a la fecha, se aborda el tema de la Naturaleza como un sujeto en 36 países. Hay casos notables. Mencionemos algunos.

En Colombia, en noviembre de 2016 al Río Atrato se le reconoció derechos por la Corte Constitucional; igual sucedió en 2018 con la Amazonia; dos acciones notables en un país donde los Derechos de la Naturaleza se conquistan con respuestas creativas de ámbito ciudadano, sin estar constitucionalizadas. En 2016 la Corte Suprema de Uttarakhand en Naintal, al norte de la India, sentenció que los ríos Ganges y Yumana son entidades vivientes; en marzo de 2017 el Río Whanganui en Nueva Zelanda fue reconocido como sujeto de derechos para que pueda presentarse en los estrados judiciales a través de sus representantes: el pueblo

Whanganui iwi; en 2013, el Parque Nacional Te Urewera, también de ese país, fue reconocido como entidad legal con los derechos de una persona. En Nepal está en proceso una iniciativa para reconocer los Derechos de la Naturaleza vía enmienda constitucional. En Toledo, Ohio, EEUU, se decidió en las urnas en febrero de 2019 que el lago Erie, el onceavo más grande del mundo y que proporciona agua potable a millones de estadounidenses y canadienses, tiene derechos. En ese país, grupos de ciudadanos norteamericanos presentaron demandas para que las Montañas Rocosas y también el desierto de Nevada puedan demandar legalmente a individuos, corporaciones o gobiernos. A nivel subnacional, en los EEUU existen ordenanzas sobre los derechos de la Naturaleza. En Argentina, se propuso un proyecto de ley sobre los Derechos de la Naturaleza. Y así, el tema se difunde por el mundo con creciente velocidad e intensidad, sobre todo luego de su adopción constitucional en Ecuador.

De hecho ya hay muchas propuestas emparentadas con el objetivo de otorgar derechos propios a la Naturaleza. Además, los Derechos de la Naturaleza de la Constitución ecuatoriana actúan como elemento para defender territorios indígenas fuera del país, como la acción pública para impedir la construcción de la Hidroeléctrica en Bello Monte, Brasil: la demanda señaló que, teniendo como referente la Constitución de Ecuador, “podía ser más didáctico claro y oportuno aplicar los Derechos de la Naturaleza por la destrucción del territorio de Xingu”.

Estos avances no pueden hacernos olvidar la dura realidad que se vive. La persecución y criminalización a los defensores de la vida en Nuestra América, al igual que en otras regiones del mundo empobrecido, es pan de todos los días, aunque muchas veces los medios de comunicación los ignoran o minimizan. Gobiernos “progresistas” y neoliberales, por igual, violan derechos y debilitan la democracia al ampliar los extractivismos, por ejemplo.

Entonces, cuando hablamos de la Naturaleza necesariamente tenemos que incorporar los Derechos Humanos, sobre todo de quienes defienden los derechos de la Madre Tierra. No nos olvidemos que hay una suerte de correlación entre la espiral de acumulación del capital y la destrucción

de la Naturaleza con la violencia que se ejerce para seguir ampliando los extractivismos o para imponer gigantescas obras de infraestructura para el transporte o para el suministro de energía o para el vaciamiento de territorios con el fin de abrir la puerta a actividades de lucro exacerbado. La violencia -acompañada casi siempre de actos corruptos, autoritarios y violadores de las leyes- no es, entonces, una simple consecuencia de dichas actividades, sino que muchas veces es una condición necesaria para su cristalización.

Una causa global mayor: los Derechos de la Naturaleza

Venciendo obstáculos sin fin, el tránsito de objeto a sujeto de la Naturaleza está en marcha. Esta es una cuestión global, a todas luces. Nos toca impulsar la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza. Igualmente urge establecer un tribunal internacional para sancionar los delitos ambientales, contra las personas y la Naturaleza; de hecho, esa aspiración, desde 2014, comienza a tomar fuerza ética con el Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza, surgido desde la sociedad civil.

En síntesis, la tarea es ardua. Hay que vencer tanto visiones miopes como reticencias conservadoras y prepotentes que esconden y protegen varios privilegios, a la vez que se construyen estrategias de acción diversas y plurales. La vigencia de los Derechos de la Naturaleza y de los inseparables Derechos Humanos -pues justicia ecológica y justicia social deben ser inseparables- exige de marcos jurídicos locales, nacionales e internacionales adecuados, pues estos temas atañen a la Humanidad en su conjunto; también atañen a otras teorías del derecho, que desafíen la propiedad privada, la gobernanza de una solo especie, a un sistema organizado para explotar la Naturaleza, y a todo lo que nos ha llevado a una crisis ecológicas sin precedentes, en el marco de lo que se conoce como antropoceno, que en realidad es el capitaloceno.

Pero no nos olvidemos que ni las constituciones ni las leyes por si solas cambian el mundo. Lo que destacamos es que su construcción

participativa, como parte de procesos sociales y de acciones políticas, alimenta el espíritu de emancipación en la medida que desatan transformaciones que permiten asegurar relaciones de justicia, igualdad y libertad. El derecho a tener derechos cobra fuerza, incluyendo el reclamo por los Derechos de la Naturaleza que centran su atención en la Naturaleza. Estos “nuevos” derechos de ninguna manera pueden estar en contra de los Derechos Humanos, ni los subordinan, como puede afirmar algún despistado o alguien que defiende los privilegios del antropocentrismo.

Otro mundo -en clave de pluriverso²¹- será posible, si se lo piensa y construye democráticamente, cimentando este esfuerzo en los Derechos Humanos y en los Derechos de la Naturaleza; derechos que no pueden ser asumidos como una simple formalidad jurídica, sino como la expresión de un proceso de permanente emancipación, de descolonización del pensamiento y de reencuentro con las raíces culturales de muchos pueblos originarios y por cierto de nuestra propia condición de Naturaleza.

¿Será ese un camino más para que los seres humanos se reencuentren con la Naturaleza?, es una pregunta que cabe plantearse sobre todo en sociedades en las que el ser humano, con su organización social antropocéntrica, se puso -figurativamente hablando- por fuera de la Naturaleza, incluso definiéndola sin considerar a la Humanidad como parte integral de ésta. Ojalá entendamos la urgencia para volver a atar el nudo gordiano de la vida, roto por la voracidad del capital; ese nudo vital que relaciona a todos los seres humanos y no humanos en uno solo: la vida de la Madre Tierra.

21 Consultar sobre este tema en Kothari, Ashish et al. (2019). Existen también ediciones en castellano en Ecuador (Abya-Yala/ICARIA), España (ICARIA), Perú – Bolivia (CooperAcción, CEDIB), Colombia (CENSAT).

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, Alberto; Biggs, Shanon; Viale, Enrique (2019); Informe de la comisión del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza sobre el caso Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS – Bolivia), 16 de enero del 2019. Disponible en: <https://tipnisbolivia.org/2019/01/16/informe-de-la-comision-del-tribunal-internacional-de-derechos-de-la-naturaleza-sobre-el-caso-territorio-indigena-y-parque-nacional-isiboro-secore-tipnis-bolivia/>
- Acosta, Alberto (2010); “Eduardo Galeano asambleísta constituyente en Montecristi”. Disponible en: <https://www.facebook.com/notes/alberto-acosta/eduardo-galeano-constituyente-en-montecristi-por-alberto-acosta/478284876914/>
- Acosta Alberto y Ulrich Brand (2017) Salidas del laberinto capitalista – Decrecimiento y Post-extractivismo, Tinta Limón, Buenos Aires. Disponible en: https://www.tintalimon.com.ar/public/8wniq4zuqbbdgajfoe4iq8jq7l8s/pdf_978-987-3687-30-3.pdf
- Acosta, Alberto (2019) Construcción constituyente de los Derechos de la Naturaleza. Repasando una historia con mucho futuro. Disponible en: <https://www.rebelion.org/docs/260873.pdf> En: Estupiñán Achury, Liliana et al. La naturaleza como sujeto de Derechos en el Constitucionalismo Democrático (2019) Bogotá: Universidad Libre, 2019. Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16011/Derechos%20Naturaleza%20%20%281%2912-2019.pdf?sequenc>
- Acosta, Alberto y John Cajas-Guijarro (2020); “Naturaleza, economía y subversión epistémica para la transición”, en el libro Voces latinoamericanas: mercantilización de la naturaleza y resistencia social, editado por Griselda Günther y Monika Meireles, Universidad Autónoma Metropolitana, México. Disponible en: <https://ecuadortoday.media/2021/03/25/naturaleza-economia-y-subversion-epistemica-para-la-transicion/>
- Acosta, Alberto (2019) “Nachhaltigkeit – immer noch eine große Herausforderung”, in Nachhaltigkeit als Verantwortungsprinzip - Carlowitz weiterdenken, Sächsische Hans-Carl-von-Carlowitz-Gesellschaft (Herausgeber), oekom-Verlag, München. Disponible en: https://www.oekom.de/_files_media/titel/inhaltsverzeichnis/9783962380298.pdf
- Acosta, Alberto; Pascual García y Ronaldo Munck (2021) Posdesarrollo - Contexto, contradicciones y futuros, editado por, Universidad Técnica Particular de Loja / UTPL – Editorial Abya-Yala.
- Asamblea Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

- Ávila Santamaria, Ramiro (2011); El neo-constitucionalismo transformador – El estado y el derecho en la Constitución de 2008. En: Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza (editores). Abya Yala, Quito. Disponible en: <https://www.rosalux.org.ec/producto/el-neoconstitucionalismo-transformador-el-estado-y-el-derecho-en-la-constitucion-de-2008/>
- Cullinam, Cormac (2003); Wild Law – A Manifesto for Earth Justice, South Africa.
- Cullinam, Cormac (2018); El Derecho Salvaje. Un manifiesto por la justicia de la Tierra, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito.
- Francisco, Papa (2015) Carta encíclica Laudato Si, sobre el cuidado de la casa común. Disponible en: http://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html
- Galeano, Eduardo (2008) “La Naturaleza no es muda”, Semanario Brecha, Montevideo, 18 de abril del 2008. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/09/07/2018/la-naturaleza-no-es-muda>
- Grober, Ulrich (2012) Sustainability: A Cultural History, Green Books.
- Gudynas, Eduardo (2009); El mandato ecológico – Derechos de la Naturaleza y políticas ambientales e la nueva Constitución, en Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza (editores), serie Debate Constituyente, Abya-Yala, Quito.
- Gudynas Eduardo (2016); Los Derechos de la Naturaleza - Respuestas y aportes desde la ecología política. Abya Yala, Quito. Disponible en: <http://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasDerechosNaturalezaLima14r.pdf>
- Ha-Joon Chang (2012); 23 cosas que no te cuentan sobre el capitalismo, DEBATE, España.
- Kothari, Ashish; Ariel Salleh; Arturo Escobar; Federico Demaria; Alberto Acosta: editores (2019); Pluriverse – A Post-Development Dictionary, Tulika Books, India. Disponible en: <https://degrowth.org/2018/04/14/new-book-pluriverse-a-post-development-dictionary/>
- Leimbacher, Jörg (1988) Die Rechte der Natur, Basilea y Frankfurt am Main. Disponible en: <https://external.dandelon.com/download/attachments/dandelon/ids/FL001D8C-FCA982CE03D89C125716B0051DBFB.pdf>
- Martínez, Esperanza y Acosta, Alberto, (2017) Los Derechos de la Naturaleza como puerta de entrada a otro mundo posible. Revista Direito & Praxis, Rio de Janeiro, Vol. 08, N. 4, , p. 2927-2961. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/rdp/v8n4/2179-8966-rdp-8-4-2927.pdf>
- Martínez, Esperanza (2014); La Naturaleza entre la cultura, la biología y el derecho, en la serie La Naturaleza con derechos,

Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo, Quito.

Polanyi, Karl (1944) [2007]; *La gran transformación – Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica. Disponible en: https://www.traficantes.net/sites/default/files/Polanyi,_Karl_-_La_gran_transformacion.pdf

Schuldt, Jürgen (2013); *Civilización del desperdicio - Psicoeconomía del consumidor*.

Universidad del Pacífico, Lima. Disponible en: <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/956/SchuldtJ%C3%BCr-gen2013.pdf;sequence=1>

Stone, Christopher (1996); *Should Trees Have Standing?: And Other Essays on Law, Morals and the Environment*, Ocena Publications.

Reflexiones en torno a las transiciones educativas

Una aproximación desde poéticas ambientales

Pablo Cosentino*

La educación como práctica de (re)creación de mundos

En este trabajo partimos de algunas convicciones sobre lo escolar y lo educativo. En primer lugar, consideramos que las escuelas (o cualquier ámbito en el que se desarrollen procesos de enseñanza-aprendizaje) son espacios de convivencia que adquieren un sentido en su apuesta por la transmisión y la (re)creación de un mundo en común. En este sentido, las reflexiones que serán esbozadas a continuación pueden comprenderse como un intento de esclarecer en qué consiste este acto de renovación que acontece en la praxis pedagógica, pero, sobre todo, de problematizar los mundos (comunes) que deben ser transmitidos y re-creados en el acto educativo.

* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

En segundo lugar, sostenemos que la escuela es un ámbito ético-político-pedagógico, por lo que se encuentra atravesada por distintos conflictos y relaciones de poder que requieren ser visibilizados y elaborados a partir del involucramiento de los distintos sujetos que conforman su comunidad. En el esfuerzo encaminado a tal fin, el encuentro con la diversidad y las diferencias nos exigen salir de lo propio para poder así dar forma a relaciones (con lo otro y con los/as otros/as) basadas en el diálogo y la escucha.

Por último, defendemos una idea de escuela que la concibe como un espacio de formación/subjetivación de los cuerpos que la habitan. En ella circulan conocimientos y saberes que se suponen de relevancia para una determinada sociedad y que, por este motivo, buscan ser transmitidos hacia las futuras generaciones. Sin embargo, afirmando esto no abogamos por una postura que las reduce a ser meros ámbitos para la reproducción ideológica de un sentido común hegemónico. Por el contrario, sostenemos que es posible vislumbrar prácticas educativas críticas de las lógicas dominantes y que, por lo tanto, apuesten a revertir injusticias, desigualdades y violencias históricamente heredadas. En este sentido, la pedagogía que nos interesa desarrollar se vincula con horizontes de emancipación colectiva.

Dos nociones guiarán nuestras reflexiones hacia la comprensión de aquello que acontece en dichos espacios: el estudio y el cuidado. Por un lado, sostenemos que las escuelas son ámbitos en donde se desarrollan prácticas de estudio. En términos generales, esta fue pensada como una institución encargada de proponer prácticas tendientes a dicho fin: la lectura, la escritura, la observación, la escucha, el pensamiento, la reflexión o el diálogo. Teniendo en cuenta esto, defenderemos una concepción de estudio que lo piensa como el esfuerzo que realizamos en vistas a continuar una conversación (con otros cuerpos, con otros textos, con otros mundos) que creemos que no debería terminar.

Por otro lado, consideramos que esta exploración del mundo, efectuada en el estudio, debe estar acompañada por una lógica del cuidado. La misma se expresa en una dimensión ética que apunta a establecer vínculos

responsables con los/as otros/as y con el mundo. El cuidado se plasma entonces en un conjunto de prácticas que, al partir de motivaciones que escapan de la racionalidad avasallante de la ganancia, la utilidad y el lucro, permiten el despliegue, la regeneración y la diferenciación de la vida. Por consiguiente, sostenemos que la escuela puede ser pensada como un espacio en donde se aúnan los esfuerzos encaminados a evitar que el mundo se deshaga (Larrosa, 2019).

Asimismo, partimos de supuestos ontológicos que consideran al mundo (al cual la escuela insiste en transmitir y recrear) como un entramado de cuerpos en interdependencia y en permanente interacción. Reconocernos como partes de esa red de relaciones será uno de los ejes centrales de nuestra propuesta pedagógica. En esta dirección, será necesario desestructurar un régimen de afectividad que impide percibirnos, sentirnos y ser afectados por las multiplicidades que habitan el ambiente (Giraldo y Toro, 2020). Es esta imposibilidad la que conduce a la falta de empatía que está en la base de la violencia ejercida hacia la diversidad de seres que forman parte de nuestros territorios y desencadena la devastación de los mismos. Alterar este régimen de afectividad impregnado en nuestros cuerpos es, por lo tanto, una de las mayores apuestas de pedagogías que fomenten formas de re-existencia acordes con la construcción de territorios para la vida.

Hacia pedagogías del cuidado del ambiente

Nuestra propuesta aspira a vislumbrar prácticas educativas que habiliten formas poéticas de habitar y que, por lo tanto, den cuenta del continuo (re)hacer colectivo de mundos. Nos interesa, por lo tanto, poner el foco de análisis en posibles pedagogías emancipadoras basadas en narrativas y saberes ambientales que fomenten lógicas del cuidado de los cuerpos y los territorios y que apunten a desarticular la racionalidad económica subyacente al dominio y la opresión de la vida.

La escuela entonces puede ser concebida como un ámbito fundamental en el diseño de mundos que permitan la regeneración y el despliegue de

lo vivo. Pero por ser cuerpos en interdependencia y en continua interacción, al diseñar esos mundos no hacemos otra cosa que diseñarnos a nosotros mismos, redefiniéndonos y dando forma a nuestro propio devenir (Escobar, 2017). En este sentido, consideramos a los planes y programas de estudio presentes en las instituciones escolares como instancias primordiales en los procesos de formación y aspiramos a reivindicarlos como herramientas que fomenten subjetividades/corporalidades que logren reconocerse como parte del entramado de relaciones que constituye un territorio de vida¹.

Por consiguiente, las narrativas que se configuran en los ámbitos educativos serán decisivas para esa (re)construcción colectiva que llevamos a cabo al habitar dichos espacios. En consecuencia, es necesario resignificar nuestras prácticas pedagógicas integrando una pluralidad epistemológica basada en el diálogo de saberes y en la construcción de saberes ambientales. Como afirma Raúl Fonet Betancourt (2006), revalorizar los saberes situados nos permite comprender los modos en que las diversas comunidades sobre la tierra fueron articulando una red de relaciones con el territorio, buscando sostener y regenerar los mundos de vida. Toda cultura acumula una reserva de conocimientos fruto de la constante reconfiguración de sus prácticas de coexistencia con el resto de los seres que habitan el ambiente (Fonet Betancourt, 2006). En este sentido, el diálogo intercultural es una manera de recuperar y reactivar la memoria presente en la historicidad de los cuerpos y de los pueblos.

Sin embargo, las narrativas, los conocimientos y los saberes plasmados en las prácticas educativas pueden ser consideradas como una forma de intervención en el mundo. En este sentido, su valor reside, fundamentalmente, en los efectos que acarrearán sobre los cuerpos y los territorios. Por esta razón, sostenemos que es preciso configurar prácticas y discursos

¹ Siguiendo a Arturo Escobar (2017), sostenemos que al diseñar estos programas de estudio estamos generando formas de interaccionar y modos de habitar, por lo que al diseñar una currícula ya estamos reconfigurando los ámbitos educativos en los que co-actuamos junto a quienes participan de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, los diseños curriculares pueden ser concebidos como instancias pedagógicas decisivas que determinan las prácticas y experiencias a través de las cuales nos (trans)formamos y nos (re)creamos junto a otros/as.

que habiliten modos de interacción, organización e intervención asentados en lo que Enrique Leff (2013) denomina “racionalidad ambiental”. Como afirma este autor, es necesaria una nueva racionalidad basada en “saberes ambientales” que haga prevalecer el valor de la responsabilidad y la convivencia frente a la voluntad de dominio de la naturaleza en el que se funda la racionalidad capitalista (Leff, 2013).

El actual modelo civilizatorio, sustentado en una determinada idea de progreso y desarrollo, debe ser problematizado a partir de alternativas que pongan un freno al crecimiento económico y la insustentabilidad ecológica. En consecuencia, creemos que las propuestas pedagógicas emancipadoras deben habilitar una crítica a los conocimientos y a los modos de acceso al saber atravesados por la lógica dualista occidental para poder, de este modo, ir más allá de la concepción que establece una férrea escisión entre el ser humano (soberano, dominante y activo) y la naturaleza (objetivada, inerte y pasiva).

Pensar la naturaleza a partir de los saberes ambientales

El entramado de poder que desencadenó la actual crisis ecológica y devastación de los territorios de vida necesitó para legitimarse del postulado de un sujeto occidental al que se le atribuyeron los rasgos de racionalidad, autonomía y soberanía frente a todo lo existente. Desde aquel lugar de excepcionalidad, el sujeto moderno ha objetivado el mundo para conocerlo y dominarlo mejor. Dentro de esta realidad objetivada no sólo quedaron englobados todos aquellos pueblos, colectivos y comunidades que no cumplen con los requisitos que propone la concepción moderna de sujeto. También la naturaleza, concebida bajo una perspectiva mecanicista, ha sido pensada como mera materia manipulable y fuente de recursos para la expansión capitalista.

Como producto de una ontología binaria que separó de forma tajante la esfera de la cultura del ámbito de la naturaleza, el sujeto occidental se auto-atribuyó la capacidad de agencia negándose, simultáneamente,

al resto de lo existente (por considerarlos meros objetos). Como afirma Vandana Shiva (2006), la naturaleza pasó de ser concebida como madre nutricia, creadora y sustentadora de la vida a convertirse en un cúmulo de elementos pasivos, inertes y explotables por la lógica expansiva del capital. Pero las consecuencias de esta forma de pensar a la naturaleza no han sido otras que la destrucción, el saqueo y la pérdida de soberanía de los pueblos.

La mirada occidental ha pensado al sujeto como un ser escindido del tejido de vida y, de este modo, lo ha colocado en un lugar de excepcionalidad desde el cual someter y dominar culturas y territorios. En este sentido, la concepción que postula a la naturaleza como configurada por materia inerte y pasiva no hizo más que legitimar su manipulación y explotación tendiente a la expansión capitalista. Como afirma Horacio Machado Aráoz (2016), la tradición moderna-occidental ha hecho propia la visión cartesiana que marca un límite tajante entre el ser humano y la naturaleza. Esto provoca que vivamos como si no fuésemos parte de la misma. Pensamos a nuestros cuerpos y experimentamos nuestra existencia como escindidos y enfrentados al ambiente, y es esta fragmentación ontológica la que está en la raíz de la desvalorización, descuido y saqueo de nuestros territorios (Machado Aráoz, 2016).

Pero si la modernidad se ha sostenido en una ontología que ha separado al ser humano de la naturaleza (relegando a esta última a la más absoluta pasividad), es necesario entonces explorar otros supuestos que reconozcan la mutua afectación entre los distintos cuerpos que configuran los territorios de vida y que nos inviten a ensayar formas de habitar el ambiente que apuesten a la coexistencia y al cuidado de la fragilidad de la vida. Lo anterior requiere abandonar aquella ficción moderna que coloca a la naturaleza en un lugar de exterioridad, para reconsiderarnos como parte de este entramado de materia en interacción. Sólo de esta manera, es posible dar cuenta de una capacidad creadora que nos permite, junto al resto de los seres que configuran un ambiente, regenerar la vida y coproducir mundos.

Por lo tanto, si concebimos a la institución escolar como un escenario desde el cual reconstruir saberes ambientales surgidos del diálogo de perspectivas y prácticas, debemos tener en cuenta no sólo a las distintas disciplinas científicas, sino también a los conocimientos pertenecientes a las tradiciones de las comunidades indígenas y campesinas que han quedado al margen del canon occidental. Es justamente por el hecho de no estar restringidos por una ontología dualista (que fragmenta la realidad y coloca al ser humano en un lugar soberano frente a la naturaleza), que estos saberes habilitan prácticas y formas de habitar el ambiente basadas en el cuidado y en el respeto hacia la vida.

Según Omar Felipe Giraldo e Ingrid Toro (2020), estos saberes ambientales son fruto del involucramiento activo y afectivo que los pueblos han realizado a lo largo de la historia en un espacio ecológico concreto. Saber habitar un ambiente requiere del reconocimiento de las relaciones dentro de un territorio, de la comprensión de las interacciones, que ofrece la oportunidad de dejarse guiar por los estímulos del ecosistema. Esto supone una entonación afectiva por medio de la cual es posible acoplar el accionar del propio cuerpo con el del resto de las corporalidades que componen un ambiente. El diseño de ambientes se inicia entonces con la exploración de las capacidades de los cuerpos, el registro atento de los afectos, los sentimientos y los contactos. De esta manera, la sensibilidad puesta en juego en la construcción de saberes ambientales nos permite redescubrirnos como cuerpos entre cuerpos y nos habilita a reinsertar nuestro hacer en las condiciones que posibilitan el despliegue de la vida (Giraldo y Toro, 2020).

En el próximo apartado, señalaremos la relevancia de una poetización del lenguaje educativo para la constitución de un tejido de saberes a partir del cual vislumbrar formas de habitar el ambiente que se enfrenten al saqueo y la devastación de los territorios de vida. Por consiguiente, dejaremos en claro nuestra apuesta por una pedagogía que habilite formas de re-existencias tendientes a la configuración de mundos alternativos a la mono-cultura moderna-capitalista.

Poetizar lo educativo

Con estas líneas queremos realizar un aporte en la reflexión sobre posibles propuestas educativas críticas de los formatos funcionales a las lógicas eurocéntricas, neocoloniales y extractivistas. En este punto, creemos que es fundamental resignificar los lenguajes a partir de los cuales pensamos lo educativo, de manera de enlazar narrativas que, plasmando una perspectiva relacional de lo existente, pongan en cuestión el antropocentrismo hegemónico.

Aún hoy las miradas predominantes en pedagogía sostienen un lenguaje cientificista y tecnocrático que reafirma el individualismo y la competencia y que se muestra en sintonía con el mundo del mercado empresarial. Este se fundamenta en una ontología donde el ser humano se escinde de la naturaleza y se erige como soberano del resto de lo existente. Asimismo, refuerza un supuesto epistemológico dualista que establece una separación entre un sujeto cognoscente (representante de la ciencia moderna-occidental) y un mundo-objeto a ser conocido.

El lenguaje en esta concepción es un mero instrumento a partir del cual se constituyen los discursos científicos que reflejarían una realidad externa. En consecuencia, para esta perspectiva, la verdad de los mismos estaría garantizada por una supuesta adecuación con el mundo al que se enfrenta el sujeto. Pero como señala Machado Aráoz (2016), la razón tecno-científica, bajo la apariencia de una mera búsqueda de conocimiento objetivo y neutral, oculta una lógica de poder y dominio que ha llevado a la cosificación y la muerte de la naturaleza. Es por esto que el lenguaje tecno-científico ha funcionado en Occidente como un dispositivo legitimador de la apropiación y explotación de la misma.

Por esta razón, proponemos ir más allá de la lógica representativa que considera al saber como un mero reflejo de la realidad. En esta dirección, revalorizar la dimensión poética del lenguaje nos invita a partir de la inmanencia y la materialidad del mismo. El lenguaje configura realidades porque, como toda manifestación corporal, no se encuentra en un plano

escindido del resto de las cosas, sino que constituye un modo de intervención en la materialidad del mundo.

De esta manera, frente a una visión instrumental que lo considera en su función meramente representativa y comunicativa de una única “realidad”, revalorizar la dimensión poética es un modo de recrear una pluralidad de mundos a partir de las memorias que habitan los cuerpos-territorios. Una poética del lenguaje da cuenta así de la vibración y los ritmos que son las huellas de existencias atravesadas por la multiplicidad de interacciones acontecidas dentro del tejido de materia viva y no viva.

Lo poético se presenta entonces como el plano desde el cual se traduce, en una diversidad de formas, los lenguajes en que se manifiesta lo viviente. Por esta razón, se postula como una alternativa a las pedagogías que, al concebir la formación a partir de escisiones dualistas (de la cultura y la naturaleza, de la razón y la sensibilidad, de lo humano y lo animal), obturan la potencia latente de los cuerpos.

Education and regeneration of life

La poetización del lenguaje educativo nos habilita una reconfiguración de las palabras y los símbolos con los que abrir el mundo a los sentidos. Se trata entonces de configurar un lenguaje que permita sentirnos parte de la naturaleza y nos invite a cultivar la sensibilidad necesaria para captar las expresiones de vida de los cuerpos con los que cohabitamos los territorios. Sólo la escucha atenta hacia las diversas manifestaciones de lo existente nos brindará la posibilidad de detener la crisis socio-ambiental, (re)aprendiendo a (con)vivir en pluriversos donde fluya el devenir de lo vivo.

Afirmábamos al comienzo de este trabajo, que el sentido de lo educativo radica en la transmisión y renovación de un mundo en común. En estos tiempos de una hegemonía neoliberal depredadora de nuestros territorios, las escuelas deben ser concebidas como espacios de re-existencias desde los que sea posible detener el avance arrasador de la mono-cultura

extractivista. En este sentido, nuestra propuesta pedagógica está enca-
minada hacia la construcción colectiva de narrativas tendientes a confi-
gurar un régimen de sensibilidad alternativo al hegemónico y regenerar
así el tejido de la vida.

Los ámbitos educativos deben entonces constituirse como espacios de
resistencia frente a los embates de la racionalidad económica que pre-
domina en la sociedad actual. Son ellos refugios y campos fértiles desde
los que fomentar prácticas de estudio y de cuidado, configurando sabe-
res y relatos que plasmen la memoria socio-ambiental de los pueblos-ter-
ritorios. Recuperar dicha memoria es parte de los esfuerzos que deben
guiar una escuela comprometida con el despliegue de la diversidad de
la vida.

BIBLIOGRAFÍA

- Escobar, Arturo (2017). *Autonomía y diseño. La realización de lo comunal*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Fornet Betancourt, Raúl (2006). *La interculturalidad a prueba*. Aachen: Concordian Reihe Monographien, Band 43.
- Giraldo, Omar Felipe y Toro, Ingrid (2020). *Afectividad ambiental: sensibilidad, empatía, estéticas del habitar*. México: Universidad Veracruzana.
- Leff, Enrique (2013). *Racionalidad ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Larrosa, Jorge (2019). *Esperando no se sabe qué. Sobre el oficio de Profesor*. Buenos Aires, Noveduc.
- Machado Aráoz, Horacio Alejandro César (2016). Sobre la Naturaleza realmente existente: la entidad 'América' y los orígenes del Capitaloceno. Dilemas y desafíos de especie. *Actual Marx Intervenciones*, 20(4), pp. 205-230.
- Shiva, Vandana (2006). *Manifiesto por una democracia de la tierra. Justicia, sostenibilidad y paz*. Barcelona: Paidós.

La revolución que viene del alimento

Unión de Trabajadores de la Tierra*

Los pueblos luchamos, soñamos y, sobre todo, hacemos. Marcamos la huella desde nuestras organizaciones con hechos políticos impulsados desde el poder popular que construimos. Así, hacemos esta historia y dejamos algunos rastros al escribir, tarea difícil para quienes estamos todos los días en el surco, removiendo la tierra, cuidando la siembra y esperando que madure la cosecha. Acá va el ejercicio de volcar nuestros sentires y reflexiones, sistematizando la práctica en ideas y conceptos en una narrativa certera.

Vamos a levantar la lupa de nuestras quintas para expresar algo del escenario general.

Vivimos bajo un sistema capitalista que lleva siglos especializándose al punto de que pretende trazar la geografía de nuestras vidas. La supervivencia material que suponen las ciudades y el despliegue complejo de instituciones, reglas y trampas que posibilitan su reproducción imponen mapas de desigualdad. En un ejercicio de simplificación, vemos una

* Unión de Trabajadores de la Tierra-UTT. Organización argentina de familias pequeño productoras y campesinas: “somos trabajadores y trabajadoras de la tierra, somos los que producimos alimento para nuestro pueblo. Luchamos por el acceso a la tierra y por la soberanía alimentaria. <https://uniondetrabajadoresdelatierra.com.ar/>

sociedad dividida entre dueños de los medios de producción, los patronos, los que deciden y, del otro, el pueblo trabajador que transforma el barro, la piedra, la materia. En esa simplificación, los modos de vivir y existir se articulan en función de la riqueza que se extrae del trabajo que realizamos y que es apropiada por un sector minoritario. Esa no es vida para los pueblos trabajadores.



Foto: Pepe Mateos

El hambre estructural y la segmentación social de la calidad de alimentos a los cuales tenemos acceso es una forma de dominación tan efectiva como el mantenimiento del desempleo para asegurar un “ejército de reserva” siempre dispuesto a aceptar condiciones de mayor superexplotación con tal de trabajar. El hambre nos obliga a aceptar productos que no son alimento, con tal de sobrevivir un poco más. Esta es la última capa de la cebolla: impulsar el acceso a comida desde una estructura clientelar, recostándose sobre la industria alimentaria concentrada que malnutre a familias pobres con productos ultraprocesados; igual que

subsidiar alquileres para “solucionar” el conflicto habitacional que viven millones, algún que otro plan de viviendas, hacinamiento de los sectores populares en las urbes sin perspectivas de trabajo y de una vida mejor. Un sistema de migajas y subsidios que no plantea alternativas reales y que no le cuesta caro al sistema. Otros gobiernos ni siquiera esto, en cambio, van al ajuste directo y sin escalas para sostener los márgenes de ganancia de los sectores concentrados de la economía. Pero las matrices de “desarrollo” siguen siendo las que perpetúan el extractivismo, la depredación de la naturaleza y de los pueblos. ¿El resultado? Cada vez mayor desigualdad y pobreza.

La plusvalía que generamos los pueblos durante siglos fue posible por la extracción simultánea de una plusvalía ambiental. O sea, además de engullir la vida de trabajadores y trabajadoras, este sistema se adentró en los límites de la explotación de la naturaleza mediante la insensible mercantilización de bienes naturales, generando pérdida de biodiversidad y cambio climático, llegando incluso a privarnos de derechos tan básicos como el acceso al agua.

Además, la avidez por sostener ritmos acelerados de “crecimiento económico” para sociedades hiperconcentradas en las ciudades, llevó a que el mismo sistema diagrama estrategias con la finalidad de extraer más y más y que, inútilmente, pretenden suplantar al complejo entramado de relaciones que la naturaleza necesita y genera. Su expresión en el sistema agroalimentario es el agronegocio, que prometió alimentos para el mundo en base a la aplicación de agrotóxicos asociados a semillas modificadas genéticamente para soportarlos; el famoso “paquete tecnológico” que controlan un puñado de empresas transnacionales desplazando a la agricultura de la función sociocultural que le dio origen: producir alimentos sanos, trabajo y comunidad. El caso más emblemático de este modelo es la producción a gran escala de la soja transgénica. A partir de 1996, se abrieron las puertas del país a la soja RR de Monsanto. La resistencia al glifosato prometía mejores rindes sin plagas. Así llegamos a estar en el primer puesto de países con mayor uso de glifosato por habitante, a pesar de que, después de años de luchas, la Organización Mundial de la Salud lo designó como “probablemente cancerígeno”. Con el

glifosato y la siembra directa, el paquete ofrece resultados milagrosos para los *pooles* de siembra que acumulan millones de hectáreas de desierto verde fumigado, desplazando a comunidades campesinas e indígenas y enfermando a las poblaciones.



Crédito: Prensa UTT

Las consecuencias de estos sistemas de producción impactan sobre la salud. Sin ir más lejos, actualmente vivimos una pandemia global provocada por un virus zoonótico. Una evidencia tan obvia de la caducidad y la peligrosidad de este modo de producción debería ser suficiente para comprender que vivimos una verdadera crisis ecológica. Junto a la conciencia desatada de sectores amplios de la sociedad, tanto en el campo como en la ciudad, aprendimos a nombrar al mal que nos amenaza: lo llamamos extractivismo.

El extractivismo hace que el acceso a bienes vitales para desarrollar nuestras vidas -como el alimento, la tierra para producirlo, el agua, las semillas y la biodiversidad- se sitúen como ejes de la estrategia de acumulación, simplemente porque cuanto menos queda, más fuerte es la disputa por su apropiación. En ese contexto, las fuerzas sociales que

luchamos por la vida digna somos indispensables: campesinos y campesinas, agricultores, sectores populares y del ambientalismo que proponemos otros modelos que protegen la tierra, el agua y los territorios desde visiones y acciones en pos de la soberanía alimentaria como forma de justicia social para construir un futuro mejor. Soberanía alimentaria es empresas públicas y cooperativas de producción de alimentos, es colonias agroecológicas para el abastecimiento urbano, es acceso a la tierra, es tecnología propia, es comercio justo y directo entre productores y consumidores, es semillas libres de patentamiento, es protección de la biodiversidad, es alimento sano y seguro para todo el pueblo, es igualdad de género en la toma de decisiones productivas y comerciales.

Desde nuestro lugar, como trabajadoras y trabajadores de la tierra, con acciones concretas impulsamos ese cambio de raíz que soñamos para el sistema agroalimentario argentino. A través de los famosos verdurazos, levantamos la bandera de la soberanía alimentaria desde un lugar, con un lenguaje y con una forma que le pudo llegar a muchísimas personas.

Somos las familias trabajadoras de la tierra quienes cultivamos en el país el 70% de la yerba mate, más de la mitad de las hortalizas y cítricos y criamos más de la mitad de los pollos y los cerdos,¹ casi la totalidad de los caprinos, más del 20% de las vacas, y que producimos 30% de la leche que consumen los/as argentinos/as, entre otros alimentos.² Sin embargo, según los resultados del Censo Agropecuario 2018,³ en Argentina hay 31 mil unidades productivas de entre 0-5 hectáreas que ocupan una superficie de 74 mil hectáreas. En contraste, solo 2500 unidades de más de 10.000 hectáreas cada una controlan en conjunto más de 57 millones de hectáreas: representan el 1,08 % del total de las unidades productivas del país, pero tienen el 36,4 % de la tierra. Poca gente con muchísima tierra, ganancias extraordinarias que no generan empleo, en un país con hiperconcentración urbana, empobrecido y envenenado.

1 <https://es.readkong.com/page/agricultura-familiar-campesina-e-ind-gena-1251816?p=12>

2 <http://www.fao.org/uploads/media/Family%20Agriculture%20in%20Latin%20America.pdf>

3 https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/cna2018_resultados_preliminares.pdf

Encontramos en los alimentos y en la posibilidad de obtenerlos desde una relación ecológica, dinámica y recíproca con el ecosistema la vitalidad para revertir una matriz de dominación que se asienta sobre la base de lo más elemental para producir y reproducir nuestras vidas. Para ello contamos con una hoja de ruta construida por más de 100 organizaciones que convergieron en el Foro por un Programa Agrario Soberano y Popular, sobre la base de tres principios: soberanía alimentaria; tierra como territorio y hábitat; y la construcción de un modelo productivo no extractivista.⁴ Para avanzar en esos ejes, el acceso a la tierra para producir alimentos es fundamental.

En Argentina, poco más de mil familias concentran el control sobre casi el 40% del territorio nacional. Allí vemos soja, ganadería, pero también campos alambrados durante miles de kilómetros que en sus entrañas guardan petróleo, recursos mineros, fuentes de agua potable... Un desierto verde de suelos y aguas contaminadas y sin gente. En el caso de la soja, la proporción trabajo/hectárea es de 1,6 horas por hectárea producida en el año!⁵, lo que genera migraciones de gente expulsada del campo en un país en el que 40,9% de la población vive por debajo de la línea de la pobreza⁶ y donde el 92% de la población ya se concentra en las grandes ciudades.⁷

Este es el modelo dominante de ocupación del territorio nacional desde que se fundó el Estado argentino. Según la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), el Estado Argentino dispone de 400.000 hectáreas de suelos fiscales. Mientras tanto, más de la mitad de las familias trabajadoras de la tierra nos vemos obligadas a alquilar tierras para producir y en los cordones frutihortícolas este indicador puede alcanzar el 90%. Trabajamos diariamente, nos capacitamos para que nuestras producciones sean mejores, saludables, diversificadas y, sin embargo,

⁴ <http://foroagrario.org/documentos/>

⁵ <https://www.elcoheteealaluna.com/cuanto-gana-un-sojero/>

⁶ <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46>

⁷ Diagnóstico sobre ciudades y desarrollo urbano – Argentina 2030, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

vivimos empobrecidas, sin derecho a una vivienda digna porque no podemos construir sobre los espacios que alquilamos. Por ello, presentamos iniciativas como la Ley de Acceso a la Tierra, que plantea crear una línea de créditos blandos para que podamos comprar la tierra sobre la que trabajamos. Esto nos permitiría mejorar la escala de nuestras producciones y generar procesos de recuperación y regeneración del suelo de manera sostenida.

En Argentina el 36% del suelo sufre procesos de erosión, aproximadamente 100 millones de hectáreas distribuidas en diferentes áreas agrícolas del país.⁸ El principal origen de la erosión es el monocultivo, el desmonte, el sobrepastoreo y los cambios de uso de suelo, que se condicen con una importante reducción de la superficie de monte nativo por la expansión de la frontera agropecuaria bajo el modelo del agronegocio.⁹ Si accedemos a la tierra propia vamos a mejorar nuestras condiciones de vida y la calidad de la alimentación del pueblo, enriqueciendo nuestros suelos degradados. El beneficio de la propuesta es integral. Además de la Ley de Acceso a Tierra, promovemos la creación de Colonias Agroecológicas Integrales de Abastecimiento Urbano como estrategia para acceder a tierras en provecho comunitario, generando entramados productivos de cercanía para abastecer localidades de menor densidad demográfica impulsando un modelo de distribución más eficiente, económico y sustentable. La Colonia “20 de abril Darío Santillán” ubicada en Jáuregui, Luján, es un ejemplo.¹⁰

Hay una puja por el sentido de qué son los alimentos y la alimentación. Disputamos significados que fueron apropiados y falseados por aquellos sectores que se arrojan la facultad de producir “comida”, los que se autodenominan “el campo” y que exprimen ese relato diariamente, pero que no nos alimentan, sino que son una maquinaria para generar mercancías, *commodities* que pueden resultar en un producto ultraprocesado disponible en hipermercados, o comida para malalimentar ganado

⁸ <https://intainforma.inta.gob.ar/el-36-del-suelo-argentino-sufre-procesos-de-erosion/>

⁹ https://inta.gob.ar/sites/default/files/libro_erosion_hidrica_rep_argentina.pdf

¹⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=wPqcZi2le78&t=3s>

artificialmente, o llenar el tanque de combustible de un auto, o hasta cotizar en el mercado financiero. Sólo 10 compañías tienen el control de casi todas las marcas de comida del mundo: Nestlé, PepsiCo, Coca-Cola, Unilever, Danone, General Mills, Kellogg´s, Mars, Associated British Foods y Mondelez. Desde el consumo de carnes envasadas producidas por el engorde en feedlots, hasta las golosinas y galletitas, encontramos derivados de la monoproducción de soja y maíz transgénicos. La industria alimenticia fomenta el gusto por lo homogéneo, introduciendo los mismos productos en gran parte de los alimentos disponibles en los supermercados. Lo comemos, pero no lo vemos, no sólo porque todavía las etiquetas no lo indican, sino porque existe una profunda desvinculación entre la vida cotidiana urbana y la alimentación.

En 2019, un informe del SENASA mostró un dato alarmante: más del 60% de las frutas y verduras que llegan al Mercado Central contienen pesticidas, herbicidas y fungicidas en niveles no permitidos. Durante los años 2011-2016 los controles realizados por el SENASA sobre frutas, hortalizas, verduras, cereales y oleaginosas¹¹ detectaron 82 agroquímicos en 38 de los alimentos controlados. De estos productos, un 55% son sustancias no autorizadas.

A nuestros ojos, esta situación llegó a un callejón sin salida, por más discursos y análisis de variables de mercado que propongan para explicarse, es evidente que carecen de la brújula ética y emotiva que vincula de forma directa a nuestras manos, suelos, semillas y alimentos. Esas reglas de mercado que trazan los caminos del “desarrollo”, se revelan como lo que son: esquemas de un pensamiento y una cultura que homogeneiza la economía y el mercado para responder a determinados intereses. Quienes quedamos por fuera del mercado impuesto desde la violencia de unos pocos de exponer una única racionalidad como verdadera somos los nadies, culpables por no encajar. La pobreza, la falta de trabajo y las consecuencias socioambientales son las pruebas empíricas de que

¹¹ Corresponden a dos campañas de controles: Consolidado Trienal 2011-2013 y Plan CREHA 2014-2016. Los datos mencionados y las afecciones descritas fueron basados en la recopilación realizada desde las respuestas que el propio SENASA realizó a la ONG Naturaleza de Derechos en el informe “El plato Fumigado”, 2018.

el modelo de desarrollo convencional que imponen no funciona. Y no hay una propuesta superadora para la humanidad que provenga de ellos que tenga potencial de reconstrucción de lo que ese modelo capitalista destruye.

En ese modelo encarnado en los sectores de poder agroalimentario, son ellos quienes se sientan con los gobiernos para prometer miles de puestos de trabajo y entrada de divisas a cambio de leyes que le permitan dejar hacer sin que el Estado regule. El interés para que el Estado mire para otro lado es directamente proporcional al daño que generan. En este sentido, el Estado y la capacidad que tengamos como pueblos de influir, decidir y ocupar lugares estratégicos donde se toman decisiones sobre la vida de millones de seres vivos es una dimensión de lucha necesaria. En nuestra apuesta transformadora también se ve implicada la capacidad de proponer, discutir y ejecutar políticas públicas que mueven la balanza. Políticas públicas estratégicas, que planteen nuevas reglas del juego para la justicia social. Los gobiernos tienen que tomar cartas de forma urgente para transformar el modelo del glifosato, la deforestación y los *commodities* en nuestros territorios.

El modelo de maldesarrollo disputa claramente con nuestra manera de habitar los territorios sobre los que construimos vidas vivibles, con tierra propia, vivienda digna, construyendo soberanía alimentaria y con mayores niveles de igualdad en el marco de una reconstrucción del vínculo con la naturaleza que deje de antagonizar desarrollo con ecología. Proponemos una reconstrucción agro-ecológica de los territorios. Nos entendemos como parte de la naturaleza y rompemos con la división falaz entre la naturaleza y nuestras sociedades. Así, ponemos el eje en el cuidado y es lo que venimos haciendo los movimientos del campo y de los barrios, pueblos originarios, con manos surcadas por las huellas del trabajo, sobre todo manos de mujeres que cuidamos la vida.



Foto: Pepe Mateos

Hoy, la dignidad de los pueblos pasa por luchar en pos de modos alternativos de vida y desarrollo, modos alternativos de vincularnos entre nosotros y con la naturaleza, nuevas relaciones que incluyan el ecosistema en que vivimos. Que lo que nos mueva y nos conmueva siga siendo la bondad y la solidaridad, algo tan desvalorizado y que parece hasta ingenuo a esta altura del relato. Con la cabeza y el corazón puestos en la construcción de un presente digno y de un futuro mejor, desde abajo y en los territorios, construimos alternativas, de la mano de la agroecología y el comercio justo. Dos palabras simples, “comercio” y “justo”, que unidas dan forma a nuestra articulación entre entendimiento y creación para el diseño de iniciativas económicas que implican la creación de redes, de espacios de participación, de intercambio de conocimiento y de empoderamiento de la población. El comercio es parte de nuestra cultura local y global, el ser humano siempre intercambió. Lo que proponemos es reconducir el intercambio hacia formas justas y democráticas ¿No sería mucho mejor un comercio en el que quienes producen

y consumen paguen precios justos y éticos, privilegiando la buena alimentación y la nutrición sobre el lucro? Es lo que proponemos en los verdurazos, feriazos y en los almacenes. Es lo que proponemos con el despliegue de estrategias que permiten construir autonomía respecto de insumos externos dolarizados, creando nuevos puestos de trabajo que diversifican las opciones de vida en el campo y potencian el arraigo rural. Por eso apostamos a la creación de plantineras agroecológicas y biofábricas para la producción de bio preparados que respetan los ciclos ecológicos del suelo sin contaminar ni envenenar. También impulsamos la recuperación y mejoramiento de semillas. La autonomía respecto de insumos dolarizados de estas estrategias, tienen un fuerte sentido anti-inflacionario para así garantizar precios justos y accesibles para la distribución y comercialización de alimentos sanos.

Lo sabemos, no hay que esperar soluciones externas para construir aquello que anhelamos. Hace falta compromiso, trabajo, valores y coherencia. Todos los días profundizamos nuestro compromiso con la agroecología en el país para producir una ALIMENTACIÓN SANA, SEGURA Y SOBERANA. Establecemos acuerdos con el sector cooperativo que agrega valor a la producción primaria para generar alternativas de alimentación nutritiva sobre un amplio espectro de la canasta básica como lácteos, fiambres, harinas, dulces, cereales, entre otros.

Propiciamos la construcción de herramientas de trabajo y capacitación que cumplen un rol central para el fortalecimiento de la agroecología y la planificación productiva para impulsar dinámicas de producción y comercialización justa. Para ello, creamos el Consultorio Técnico Popular (Co.Te.Po) como expresión de un sistema de transferencia de conocimientos técnicos de pertinencia local y cultural para potenciar la producción agroecológica planificada garantizando la sustentabilidad en el manejo de los suelos a través de técnicas agroecológicas como rotaciones y asociaciones de cultivos, corredores biológicos y manejo de biopreparados. Esto implica la creación de capacidades y hábitos para la recuperación orgánica de los suelos, potenciando la biodiversidad y la construcción de hábitats productivos sustentables. La particularidad del modelo del Co.Te.Po radica en la transferencia horizontal de saberes

entre nuestras familias, jerarquizando experiencias exitosas de transición agroecológica, enriqueciendo nuestro bagaje práctico y discursivo para fomentar el empoderamiento, la organización y la equidad de género para la toma de decisiones productivas y comerciales.

El hacer nos llevó a estas reflexiones y posicionamientos, a recuperar tierra y a enriquecer su suelo, a construir colonias agroecológicas en tierras antes abandonadas, transformando sentires y pensares de miles de familias trabajadoras de la tierra que están orgullosas de producir alimentos sanos. Esa es nuestra praxis revolucionaria, es la ruta que nos lleva por la senda de la transformación y la justicia socioambiental, como esos alimentos que viajaron desde las manos de Zulma en La Plata hasta llegar a Chubut en medio de la pandemia y la nieve, o la maravilla de una campesina mapuche de la meseta patagónica que por primera vez ve una palta producida por nuestros compañeros en Orán, Salta. Esa nueva geografía productiva la generamos con nuestra herramienta que es la organización del pueblo llevando alimentos a donde el pueblo necesita alimentarse. Ese es nuestro principal poder.

La lucha así, se vuelve cada vez más simple, más sencilla de ser explicada al común de la gente. ¿Qué comemos y qué agua vamos a beber? Los sectores populares, al reclamar bolsones de verdadera comida, reclamamos el acceso a alimentos sanos porque sabemos que después nos enfermamos y pagamos con nuestros cuerpos. No obstante, todavía gran parte de la población legitima el modelo del maldesarrollo, a pesar de los estragos en nuestras vidas y en la naturaleza. Lo apoyan a cambio del engaño en la capacidad de elegir/consumir, y desde ese consumo, formar parte. También prima el autoconvencimiento de que aquella minoría que gobierna nuestras vidas, esa clase dirigente y su economía “saben qué hacer”. Empresarios, políticos, como sinónimo de progreso y éxito. Entonces, ¿cómo interpelar? La realidad es que todos comen. Y para alimentarse bien y estar saludables necesitamos alimentos verdaderos.



Foto: Hernán Vittenberg

El agronegocio no puede ofrecerlo; aun intentándolo depende de la fuente original de ese alimento: una tierra sana y campesinos y campesinas, productores y productoras de alimento desde siempre. Desposeídos y desposeídas que, sin embargo, protegen la ciencia concreta de una agricultura que no depende de la biotecnología, ni de los hidrocarburos cada vez más escasos; guardianes y guardianas de una cultura agrícola que cuida los últimos resabios de genética y biodiversidad, semillas y saberes que, a su vez, se alimentan de técnicas nuevas, construyen relatos y se esparcen por la sociedad como la posibilidad para muchos y muchas de alimentarse no solo con comida de verdad, sino con esperanzas de un mundo nuevo. En cada bocado de alimento agroecológico fragmentos de una revolución diversa, popular, ecológica y feminista. Bello como la naturaleza misma, recuperar la alimentación nos compromete con la capacidad humana de reexistir, potenciando nuevos horizontes de transformación en armonía con lo múltiple, con los suelos, las aguas, el aire,

las semillas y nuestros cuerpos ¿Cuántos y cuántas querrán sumarse a esta revolución para recuperar la tierra y las semillas? Somos muchos/as y estamos listos/as para dejar de llenarnos la panza de mentiras, para hacer un cuerpo colectivo y revolucionario alimentado verdaderamente con la conciencia de que el tiempo es nuestro y es nuestra la historia.



Boletín del Grupo de Trabajo
Ecología(s) política(s) desde el Sur/Abya-Yala

Número 5 · Junio 2021